



SUMARIO

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a extracto de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2022	2
Anuncio relativo a extracto de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2022	3
Anuncio relativo a la aprobación de la modificación de créditos número 22/35/05/05 del presupuesto municipal de 2022	5
Anuncio relativo a la aprobación de la modificación de créditos número 22/36/05/06 del presupuesto municipal de 2022	7
Anuncio relativo a la aprobación de la modificación de créditos número 22/37/05/07 del presupuesto municipal de 2022	9
Anuncio relativo a la aprobación de la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2017, 2020, 2021 y 2022 del presupuesto municipal de 2022	11
Anuncio sobre relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2022	15
Ídem ídem en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2022	27

Confederación Hidrográfica del Ebro

Anuncio relativo a concesión de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Alfamén	39
---	----

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ayuntamiento de Alpartir	40
Ayuntamiento de Belchite	41
Ayuntamiento de Calatayud	50
Ayuntamiento de Castejón de Alarba	51
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro	52
Ayuntamiento de Escatrón	53
Ayuntamiento de Lumpiaque (2)	54
Ayuntamiento de Nigüella	56
Ayuntamiento de Plasencia de Jalón	57
Ayuntamiento de Sabiñán	58
Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego	59
Ayuntamiento de Villadoz	60
Ayuntamiento de Villanueva de Gállego	62
Ayuntamiento de Zuera	63

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6818

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ALCALDÍA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2022.

En la ciudad de Zaragoza, en la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial, siendo las 14:10 horas del día 7 de septiembre de 2022, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde, don Jorge Azcón Navarro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Gobierno de Zaragoza, los/las siguientes consejeros/as: Doña Sara María Fernández Escuer (*), doña María Navarro Viscasillas, don Víctor Manuel Serrano Entío (*), don Ángel Carlos Lorén Villa, doña María del Carmen Herrarte Cajal, doña Patricia María Cavero Moreno, don Javier Rodrigo Lorente y doña Natalia Chueca Muñoz.

(*). Asisten a la sesión de forma telemática a través de videoconferencia.

Actúa de consejera-secretaria doña Patricia María Cavero Moreno.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Presidencia, Hacienda e Interior

1. Publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza las aclaraciones y respuestas que se contienen en el anexo del presente acuerdo en relación a las consultas tanto técnicas como administrativas recibidas por los interesados en el procedimiento de licitación de la «Concesión demanial de gestión y explotación del aparcamiento de plaza de Salamero», para conocimiento general. (1.357/22).

ASUNTOS DE URGENCIA

No se plantea asunto alguno.

Se levanta la sesión a las 14:15 horas.

I. C. de Zaragoza, a 7 de septiembre de 2022. — El alcalde, Jorge Azcón Navarro. La consejera de Gobierno-secretaria, Patricia María Cavero Moreno.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6856

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ALCALDÍA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2022.

En la ciudad de Zaragoza, en la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial, siendo las 11:30 horas del día 12 de septiembre de 2022, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia de la señora vicealcaldesa, doña Sara María Fernández Escuer, por ausencia del señor alcalde, don Jorge Azcón Navarro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Gobierno de Zaragoza, los/las siguientes consejeros/as: Doña María Navarro Viscasillas, don Víctor Manuel Serrano Entío (*), don Ángel Carlos Lorén Villa, doña María del Carmen Herrarte Cajal, don Javier Rodrigo Lorente y doña Natalia Chueca Muñoz.

Excusa su asistencia doña Patricia María Cavero Moreno.

(*) Asiste a la sesión de forma telemática a través de videoconferencia.

Actúa de consejera-secretaria accidental (en sustitución de doña Patricia Cavero Moreno) doña María Navarro Viscasillas.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Presidencia, Hacienda e Interior

1. Aprobar el proyecto de modificación del tipo general de gravamen previsto en el artículo 12.1 de la Ordenanza fiscal número 2, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, para minorarlo respecto del ejercicio de 2022, fijándolo para el año 2023 en un 0,4000%, y establecer con el carácter de permanencia la bonificación prevista en el apartado 1 de la disposición adicional segunda para los bienes inmuebles destinados a los usos comerciales (comercio tipo general) que se vean afectados por obras en la vía pública. Todo ello en los términos que figuran en documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo. (62.583/22).

2. Aprobar el proyecto de modificación de los artículos 15, en su introducción, y 29, en su introducción, y apartado 1 de la Ordenanza fiscal número 10, del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en los términos que figuran en documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo. (62.593/22).

3. Aprobar el proyecto de modificación de las notas comunes a los epígrafes 8.A.2.1 a 8.A.2.6, ambos inclusive, del epígrafe a), «Licencias urbanísticas», del artículo 8 de la Ordenanza fiscal número 13, tasa por prestación de servicios urbanísticos de la Ordenanza fiscal, en los términos que figuran en documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo. (27.408/22).

4. Aprobar el proyecto de modificación del apartado 3.3, «Aprovechamientos con peculiaridades específicas», del párrafo 3, «Tarifas aplicables», del artículo 20, «Actividades económicas, de servicios, culturales, deportivas y análogas (apartado 25.5)», de la Ordenanza fiscal número 25, reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. Todo ello, en los términos que figuran en documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo. (62.641/22).

5. Aprobar el proyecto de modificación del apartado «1) Entradas Museo del Fuego y de los Bomberos» del epígrafe XVI «Prestación de servicios Museo del Fuego y de los Bomberos», e incorporación de un nuevo epígrafe XVI bis, dedicado a las prestaciones de servicios en la Escuela Ciudadana de Prevención de Riegos, del texto número 27, regulador de los precios públicos por prestaciones de servicios y realización de actividades, en los términos que figuran en documento anexo, y que forma parte inescindible de este acuerdo. (62.986/22).

BOFN

ASUNTOS DE URGENCIA

No se plantea asunto alguno de esta naturaleza.

Se levanta la sesión a las 12:10 horas.

I. C. de Zaragoza, a 12 de septiembre de 2022. — La vicealcaldesa, Sara María Fernández Escuer. — La consejera de Gobierno-secretaria accidental, María Navarro Viscasillas, en sustitución de Patricia María Caveró Moreno.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6852

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Servicio de Presupuestos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, ha aprobado la modificación de créditos número 22/35/05/05 del presupuesto municipal 2022, por crédito extraordinario y suplemento de créditos con cargo a bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por importe de 3.023.402,89 euros, según anexo que se acompaña (expediente 0063719/2022).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

I. C. de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2022. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

ANEXO

Modificación de crédito número 22/35/05/05

Suplemento de créditos

2022	SPU	3381	22799	Ferial de atracciones: Gastos por medidas de seguridad, higiene y generales	13.600,00
2022	GUR	1533	61900	Avda. Tenor Fleta (Plu 2017-46)	300.000,00
2022	EQP	9204	62201	Cubiertas naves municipales de Cogullada (PLU 2020-12)	420.000,00
2022	GUR	1651	61300	Plan Especial Pignatelli: Ilumina Pignatelli	140.000,00
2022	GUR	1511	62211	Dirección y ejecución proyectos y obras	140.000,00
2022	EQP	3422	62201	Mejoras y nuevas instalaciones deportivas (Plu 2022-07)	200.000,00
2022	INF	1532	61912	Conservacion viario publico y mejora accesibilidad	680.000,00
2022	GUR	1511	22606	Cátedra urbanismo y convenios con colegios profesionales	50.000,00
2022	CIN	4921	48901	Programa Retos 2021	100.000,00
2022	EQP	9204	22100	Energía eléctrica	837.802,89
Total suplemento de créditos					2.881.402,89

Créditos extraordinarios

2022	EQP	9241	63200	Rehabilitación antiguo Instituto Luis Buñuel (Plu 2022-32)	100.000,00
2022	EQP	9241	22699	Compensacion tarifaria a Zaragoza Vivienda	40.000,00
2022	INF	1611	62301	Renovación maquinaria Brigadas Infraestructuras (Plu 2022-33)	1.000,00
2022	MOV	1341	61902	Obras adecuación solares para estacionamiento provisional (Plu 2022-34)	1.000,00
Total créditos extraordinarios					142.000,00
Total suplemento y créditos extraordinarios					3.023.402,89

Créditos que se disponen

2022	SPU	9331	63200	Concesiones obras desmontaje, demolición o reparación	10.000,00
2022	SPU	9207	62600	Suministro tablet para inspeccion y control de concesiones	3.600,00
2022	PHI	9291	22706	Prestaciones tecnicas fondos europeos	36.300,00
2022	INF	1533	21002	Implantación sistema de gestión puentes ciudad	20.000,00
2022	PER	9201	22706	Aplicación informatica gestion de personal	20.000,00
2022	PER	9201	22699	Gastos funcionamiento, perfeccionamiento, procesos seleccion y fichas control	30.000,00
2022	PER	9201	23300	Otras indemnizaciones	20.000,00
2022	GUR	1513	61907	Direccion y ejecucion Salamero (Plu 2022-15)	300.000,00
2022	EQP	9204	62901	Adecuación normativa pabellones y espacios municipales (Plu 2020-14)	93.000,00
2022	EQP	3421	62202	Campo de fútbol 7 y vestuarios en Ranillas (Plu 2020-30)	198.000,00
2022	EQP	3331	62200	OUT: Baños judíos (PLU 2020-06)	49.000,00
2022	EQP	1513	62200	Edificios sin uso y restos arqueológicos (Plu 2020-01)	311.000,00
2022	GUR	1511	60901	Adecuación urbana Cogullada	300.000,00
2022	GUR	1533	60901	Mejora Canal Imperial (Plu 2021-05)	99.000,00
2022	GUR	1513	61500	Plan especial Pignatelli: Obras urbanización entorno Pignatelli	50.000,00
2022	INF	1533	61100	Plan renovación de avenidas ciudad (PLU 2022-17)	100.000,00
2022	INF	1533	61900	Plan de adecuación puentes ciudad (PLU 2022-19)	100.000,00
2022	INF	1611	62300	Renovación maquinaria Brigadas Infraestructuras	1.000,00
2022	GUR	1513	22799	Proyecto Urbanización U36/8	100.000,00
2022	GUR	1513	61905	Regeneración polígonos industriales urbanos. (Plu 2022-27)	380.000,00
2022	GUR	1511	22799	Restitución fotogramétrica e inspecciones técnicas edificación y actividad	89.228,57
2022	GUR	1513	22699	Regeneración barrios y polígonos industriales urbanos	165.776,36
2022	GUR	1533	22799	Proyectos de mejora Canal Imperial y entorno Campus	163.797,96
2022	MOV	1341	21901	Aparcamientos compensatorios	133.700,00
2022	MOV	1341	21902	Aparcamiento Calle Moncayo	250.000,00
Total créditos que se disponen					3.023.402,89

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6853

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Servicio de Presupuestos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, ha aprobado la modificación de créditos número 22/36/05/06 del presupuesto municipal 2022, por suplementos de créditos con cargo a bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por importe de 1.148.777,58 euros, según anexo que se acompaña (expediente 0065408/2022).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

I. C. de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2022. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

ANEXO

Modificación de crédito número 22/36/05/06

Suplemento de créditos

2022	CAF	0111	31000	Intereses	1.037.986,27
2022	EQP	9204	22100	Energía eléctrica	110.791,31
Total suplemento de créditos					1.148.777,58

Créditos que se disponen

2022	POL	1321	62300	Adquisición equipos comunicación y otros	27.901,00
2022	POL	1321	62302	Cámaras de videovigilancia barrios	1.906,10
2022	POL	1321	62304	Renovación sonómetros	24.000,00
2022	POL	1321	62906	Adquisición de armamento	12.905,00
2022	POL	1331	62301	Adquisición cinemómetro embarcado con vehículo	3.296,49
2022	CUL	4321	63300	Servicio de Cultura. Next Generation Plan de sostenibilidad turística en destino	2.506,00
2022	CUL	4321	22799	OPE: Next Generation Plan de sostenibilidad turística en destino	8.300,00
2022	CUL	4321	41201	O.A.Turismo Next Generation Plan de sostenibilidad turística en destino	58.975,72
2022	CUL	4321	71200	O.A.Turismo Next Generation Plan de sostenibilidad turística en destino	55.551,00
2022	MOD	9203	62900	Adquisición de bienes de patrimonio documental, bibliográfico y hemerográfico	6.000,00
2022	MOD	9203	62600	Adquisición y adecuación de equipos para el archivo municipal	4.000,00
2022	ORG	9206	22699	Gastos traslado oficinas	15.000,00
2022	SPS	3121	22799	Gastos analíticos clínicos laboratorio	20.000,00
2022	SPS	3121	62300	Equipos y material técnico-sanitario	10.000,00
2022	EQP	3361	61901	Mejoras escena urbana (PLU 2021-18)	49.000,00
2022	EQP	3361	22706	Proyecto rehabilitación casa Palafox: sala exposición	25.000,00
2022	EQP	1651	61301	Actuación urgente en centro de transformación Parque Labordeta (PLU 2021-14)	99.000,00
2022	GUR	1511	60900	Plan especial Pignatelli, asistencia externa y planeamiento de desarrollo en Zamora-Pignatelli	300.000,00
2022	GUR	1513	61903	Gasoducto	11.000,00
2022	ACS	2317	22699	Plan municipal de adiciones	20.000,00
2022	ACS	2312	22706	Apoyo y dinamización consejo infancia y adolescencia	35.000,00
2022	ACS	2317	22706	Prevención adicción apuestas deportivas en población Infanto-juvenil	20.000,00

N
BOP
B

2022	ACS	2313	48900	Programa respiro y apoyo a cuidadores	96.450,00
2022	GUR	1513	22706	Asistencia externa polígonos industriales. Proyecto Urbanización	25.000,00
2022	CUL	3341	22699	Oficina Proyeccion Exterior	65.000,00
2022	MOV	1341	22699	Asistencia tecnica seguimiento del plan de seguridad y salud de los servicios de moviliidd	35.000,00
2022	MOV	1341	22706	Proyectos y asistencias tecnicas del plan de movilidad sostenible	20.000,00
2022	PIV	1723	60900	Bosque de los zaragozanos (Plu 2021-12)	41.551,27
2022	PIV	1723	22706	Catedra de Bosques Urbanos de la Universidad	20.000,00
2022	IGL	2317	22606	Plan de igualdad y programas de conciliacion y formacion	26.435,00
2022	MAM	1723	22706	Actividades y sensibilización de alimentación sostenible y saludable	10.000,00
Total créditos que se disponen					1.148.777,58

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6854

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Servicio de Presupuestos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, ha aprobado la modificación de créditos número 22/37/05/07 del presupuesto municipal 2022, por suplementos de créditos con cargo a bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por importe de 2.785.695,26 euros, según anexo que se acompaña (expediente 0065874/2022).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

I. C. de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2022. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

ANEXO

Modificación de crédito número 22/37/05/07

Suplemento de créditos

2022	EQP	9204	22100	Energía eléctrica	2.785.695,26
Total suplemento de créditos					2.785.695,26

Créditos que se disponen

2022	ACS	2312	22609	Plan accesibilidad: gastos y actividades	80.000,00
2022	ACS	2314	22609	Programas de acción concertada en Acción Social	200.000,00
2022	ACS	2316	48902	Convenio Odontólogos Solidarios: odontología social	10.000,00
2022	ACS	2311	62500	Equipamiento y mobiliario servicios sociales	3.000,00
2022	RYS	9207	22799	Plan de transformación digital	110.000,00
2022	RYS	9204	22699	Mejora servicio atención a cliente	30.000,00
2022	RYS	9207	64100	Plan de transformación digital	200.000,00
2022	INF	1533	61101	Plan renovación plazas ciudad (Plu2022-18)	90.000,00
2022	INF	1533	61903	Prolongación C/. López Saz. Barrio Oliver (Plu 2021-13)	36.695,26
2022	INF	1533	61915	Obras de conservación puentes y obras de fábrica	80.000,00
2022	INF	1611	62300	Renovación maquinaria brigadas infraestructuras	459.000,00
2022	INF	1533	21001	Mantenimiento y reparación barandillas	30.000,00
2022	LIM	1631	62900	Obras, mobiliario y material para limpieza viaria y gestión residuos	15.000,00
2022	MOV	1331	21900	Mantenimiento y conservación señalización horizontal	382.000,00
2022	MOV	1331	21901	Pacificación del tráfico y mejoras accesibilidad	60.000,00
2022	PEI	1361	62200	Cerramiento del Claustro del Museo del Fuego y de los Bomberos (Plu 2020-28)	20.000,00
2022	PIV	1711	22799	Contrato control calidad	145.000,00
2022	PIV	1711	61800	Plantación extra de arbolado (bosques urbanos)	50.000,00
2022	PIV	1711	61916	Contrato conservación infraestructuras verdes	210.000,00
2022	PIV	1723	60901	Adecuación espacios de fauna urbana y periurbana	20.000,00
2022	EQP	9331	63201	Rehabilitación antigua cárcel de Torrero (PLU 2022-10)	80.000,00



BOFN

2022	EQP	3111	22706	Proyecto CMPA 3 fase	50.000,00
2022	EQP	3341	22706	Proyecto adecuación espacio Lonja	80.000,00
2022	EQP	2319	62201	Casa Amparo rehabilitación y cubiertas (PLU 2020-04)	175.000,00
2022	EQP	3262	63201	Insonorización de aulas escuela musical Armas	50.000,00
2022	EQP	3361	63200	Rehabilitación quiosco de la música parque J Antonio Labordeta (PLU 2022-06)	40.000,00
2022	INF	1651	21300	Conservación alumbrado público	80.000,00
Total créditos que se disponen					2.785.695,26

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6855

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Servicio de Presupuestos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, ha aprobado la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2017, 2020, 2021 y 2022 del presupuesto municipal 2022, según anexo que se acompaña (expediente 0065291/2022).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación hasta la finalización del ejercicio.

I. C. de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2022. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

ANEXO

Modificación del programa plurianual de 2017

					<u>2022</u>	<u>2023</u>	
2022	GUR	1533	61900	Avda. Tenor Fleta	2017-46	940.020,47	0,00
					Modificación	300.000,00	0,00
					Total después modificación	1.240.020,47	0,00

ANEXO

Modificación del programa plurianual de 2020

					2022	2023	2024	2025	2026	
2022	EQP	3421	62202	Campo de fútbol 7 y vestuario En Ranillas	2020-30	200.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00
Modificación					-198.000,00	360.000,00	0,00	0,00	0,00	
Total después modificación					2.000,00	1.860.000,00	0,00	0,00	0,00	
					2022	2023	2024	2025	2026	
2022	EQP	1513	62200	Edificios sin uso y restos Arqueológicos	2020-01	383.600,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00
Modificación					-311.000,00	382.600,00	0,00	0,00	0,00	
Total después modificación					72.600,00	982.600,00	0,00	0,00	0,00	
					2022	2023	2024	2025	2026	
2022	EQP	2319	62201	Casa Amparo rehabilitación y Cubiertas	2020-04	200.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00
Modificación					-175.000,00	175.000,00	0,00	0,00	0,00	
Total después modificación					25.000,00	475.000,00	0,00	0,00	0,00	
					2022	2023	2024	2025	2026	
2022	EQP	3331	62200	OUT: Baños judíos	2020-06	50.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
Modificación					-49.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total después modificación					1.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	
					2022	2023	2024	2025	2026	
2022	EQP	9204	62901	Adecuación normativa pabellones y espacios municipales	2020-14	300.000,00	415.000,00	0,00	0,00	0,00
Modificación					-93.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total después modificación					207.000,00	415.000,00	0,00	0,00	0,00	
					2022	2023	2024	2025	2026	
2022	EQP	9204	62201	Cubiertas naves municipales de Cogullada	2020-12	100.000,00	650.000,00	0,00	0,00	0,00
Modificación					420.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total después modificación					520.000,00	650.000,00	0,00	0,00	0,00	
					2022	2023	2024	2025	2026	
2022	PEI	1361	62200	Cerramiento del claustro del Museo del Fuego y de los Bomberos (Plu 2020-28)	2020-28	20.000,00	460.000,00	0,00	0,00	0,00
Modificación					-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total después modificación					0,00	460.000,00	0,00	0,00	0,00	

ANEXO
Modificación del programa plurianual de 2021

				2022	2023	2024	2025	2026	
2022	EQP	3361 61901	Mejoras escena urbana	2021-18	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				Modificación	-49.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
				Total después modificación	51.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00

				2022	2023	2024	2025	2026	
2022	EQP	1651 61301	Actuación urgente en centro de Transformación Parque Labordeta	2021-14	100.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00
				Modificación	-99.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
				Total después modificación	1.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00

				2022	2023	2024	2025	2026	
2022	GUR	1533 60901	Mejora Canal Imperial	2021-05	100.000,00	3.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
				Modificación	-99.000,00	99.000,00	0,00	0,00	0,00
				Total después modificación	1.000,00	3.099.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00

				2022	2023	2024	2025	2026	
2022	INF	1533 61903	Prolongacion c/ Lopez saz. Barrio Oliver	2021-13	210.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				Modificación	-36.695,26	0,00	0,00	0,00	0,00
				Total después modificación	173.304,74	0,00	0,00	0,00	0,00

				2022	2023	2024	2025	2026	
2022	PIV	1723 60900	Bosque de los zaragozanos	2021-12	385.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00
				Modificación	-41.551,27	0,00	0,00	0,00	0,00
				Total después modificación	343.448,73	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00



ANEXO

Modificación del programa plurianual de 2022

				2022	2023	2024	2025	2026		
2022	EQP	3361	63200	Rehabilitación quiosco de la Música parque J. Antonio Labordeta	2022-06	50.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00
				Modificación		-40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00
				Total después modificación		10.000,00	290.000,00	0,00	0,00	0,00
2022	EQP	9331	63201	Rehabilitación antigua cárcel De Torrero	2022-10	100.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
				Modificación		-80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				Total después modificación		20.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
2022	GUR	1513	61905	Regeneración polígonos industriales urbanos.	2022-27	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
				Modificación		-380.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				Total después modificación		120.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
2022	EQP	3422	62201	Mejoras y nuevas instalaciones deportivas	2022-07	200.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00
				Modificación		200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				Total después modificación		400.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00
2022	EQP	9241	63200	Rehabilitación antiguo Instituto Luis Buñuel	2022-32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				Modificación		100.000,00	458.300,00	0,00	0,00	0,00
				Total después modificación		100.000,00	458.300,00	0,00	0,00	0,00
2022	GUR	1513	61907	Dirección y ejecución Salamero	2022-15	6.347.350,32	3.660.747,00	0,00	0,00	0,00
				Modificación		-300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				Total después modificación		6.047.350,32	3.660.747,00	0,00	0,00	0,00
2022	INF	1533	61100	Plan renovación de avenidas ciudad	2022-17	100.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00
				Modificación		-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				Total después modificación		0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00
2022	INF	1533	61101	Plan renovación plazas ciudad	2022-18	100.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00
				Modificación		-90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				Total después modificación		10.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00
2022	INF	1533	61900	Plan de adecuación puentes ciudad	2022-19	300.000,00	2.500.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
				Modificación		-100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				Total después modificación		200.000,00	2.500.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
2022	INF	1611	62301	Renovación maquinaria Brigadas infraestructura	2022-33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				Modificación		1.000,00	460.000,00	0,00	0,00	0,00
				Total después modificación		1.000,00	460.000,00	0,00	0,00	0,00
2022	MOV	1341	61902	Obras adecuación solares para estacionamiento provisional	2022-34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				Modificación		1.000,00	276.000,00	0,00	0,00	0,00
				Total después modificación		1.000,00	276.000,00	0,00	0,00	0,00

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6788

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2022.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:05 horas, bajo la presidencia de don Víctor M. Serrano Entío (Cs), vicepresidente del Consejo, con asistencia de los concejales: Don Horacio Royo Rospir y doña Inés Ayala Sender (PSOE); doña Patricia Caverero Moreno, doña Carolina Andreu Castely doña Paloma Espinosa Gabasa, en sustitución de don Jorge Azcón Navarro (PP); don Javier Rodrigo Lorente (Cs); don Pedro Santistevé Roche (ZeC); don Fernando Rivarés Esco (Podemos-Equo); don Julio Calvo Iglesias (Vox) y don Ignacio Magaña Sierra (no adscrito).

Asisten: Don Fernando Benedicto Armengol, titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, en calidad de secretario; don Luis Zubero Imaz, en calidad de interventor, y don Miguel Ángel Abadía Iguacén, gerente de Urbanismo.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 18 de julio de 2022, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

EXPEDIENTES PARA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

1. Dar cuenta de los expedientes aprobados por el consejero de Urbanismo y Equipamientos en ejercicio de las competencias delegadas por el Gobierno de Zaragoza, por acuerdo de 28 de julio de 2022, y de las delegadas por el alcalde por resolución de fecha 28 de julio de 2022.

1.1. SERVICIO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

1.1.1. Quedar enterado del acuerdo de fecha 4 de agosto de 2022, por el que se concedió, por delegación de competencias de la Alcaldía, licencia de demolición parcial de la edificación sita en la calle Delicias, número 15, a instancia de Rom Plac 2000, S.L. X234 (43.960/22).

1.2. SERVICIO DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

1.2.1. Quedar enterado del acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, por el que se aceptó el incremento de plazas de estacionamiento proyectadas [100 frente a 55 plazas exigibles] al amparo del artículo 2.4.11 de las normas urbanísticas del PGOU, y conceder a Aloha Pirineos, S.L., licencia urbanística de nueva planta para edificio residencial destinado a personas jóvenes de carácter social en la avenida de los Pirineos, número 2, con base al proyecto básico. (16.011/22).

Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística

Servicio Administrativo de Urbanismo

2. Quedar enterado de la sentencia firme del JCA número 4, que estima el recurso CA interpuesto por Zurban Gestión Urbanística, S.L., contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición presentado contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 19 de septiembre de 2018, por infracción de badén ilegal, sito en paseo de Sagasta, 18 [PA número 199/2021]. (64.152/22).



3. Quedar enterado de la sentencia firme del JCA número 5, que estima el recurso CA interpuesto por J.A.M.L. contra acuerdos del Consejo de Gerencia de 1 de febrero y 6 de julio de 2021, que solicita el restablecimiento del orden urbanístico infringido, consistente en el cerramiento de terraza en Vía Hispanidad, 123, escalera 4.ª, 1.º B, y requerimiento de supresión de cerramiento de dicha terraza, devolviéndola a su estado original, respectivamente [PA número 283/2021]. (67.768/22).

Departamento de Autorizaciones Urbanísticas

Servicio de Licencias Urbanísticas

4. Conceder la reducción de la dotación de plazas de estacionamiento [1 plaza proyectada frente a las 2 necesarias], conceder a J.B.G., licencia urbanística para rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar sita en calle Mayor, número 32, y calle Sol, números 11-17, del barrio de La Cartuja Baja, según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (110.322/21).

5. Conceder a N.D.C. licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar situada en pasaje del Vado, número 14, según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (26.540/22).

6. Quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución presentado a instancia de Promociones Araopesa, S.L.U., en desarrollo de la licencia urbanística concedida el 18 de enero de 2021 en expediente 305.560/2020, al proyecto básico para la construcción de un edificio de 144 viviendas VPA, 144 estacionamientos, 144 trasteros y urbanización de espacios libres privados con piscina, sito en avenida de Patio de los Naranjos, número 19 [parcela e-17 del sector 89/3 Arcosur]. X404 (90.738/21).

7. Conceder a P.M.C. licencia urbanística para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar sita en calle Galicia, número 36, del barrio de Casetas, según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X407 (21.817/22).

8. Conceder a la Comunidad de Propietarios de calle Argualas, número 16, licencia urbanística de rehabilitación y acondicionamiento de edificio para instalación de ascensor en espacio libre privado, sito en calle Argualas, número 16, según proyecto básico y de ejecución. X407 (59.300/22).

9. Conceder a la Comunidad de Propietarios de calle Balaitus, número 5, licencia urbanística de rehabilitación y acondicionamiento de edificio para instalación de ascensor en espacio libre privado, sito en calle Balaitus, número 5, según proyecto básico y de ejecución. X407 (59.324/22).

10. Conceder a Gunitados Cinco Villas, S.L., licencia urbanística para construcción de piscina en parcela de vivienda unifamiliar sita en calle San Antón, número 27-B, del barrio de Santa Isabel, según proyecto básico y de ejecución. X404 (35.835/22).

11. Quedar enterado de la declaración responsable presentada por S.P.L. con fecha 8 de julio de 2022, para la construcción de piscina en parcela de vivienda unifamiliar sita en avenida de Ilustración, número 24, casa 85 [AODR-5, Urbanización Montecanal], según proyecto básico y de ejecución. X404 (62.073/22).

12. Aprobar a la Comunidad de Propietarios de calle Conde de Aranda, números 38-40, propuesta de intervención para las obras de eliminación de barreras arquitectónicas y actualización de revestimientos y acabados, en acceso y zaguán del edificio sito en calle Conde de Aranda, números 38-40, catalogado de interés ambiental. X413 (29.630/22 y 35.981/22).

13. Conceder a Caja Rural de Aragón licencia urbanística para la colocación de gran rótulo sobre cubierta de edificio Nayade, sito en calle Bari, número 55, Plaza. X444 (46.290/22).

14. Aceptar a Proyectos y Planeamientos Arastur, S.L., la renuncia a la licencia urbanística concedida en acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en fecha 4 de julio de 2022, en expediente 10.257/2022, para construcción de edificio de 32 vivienda, 32 trasteros, 42 plazas de estacionamiento, 6 locales y zonas comunes con piscina, sito en calle Alcorisa, número 3, y calle Binéfar, números 9-11 [área F-43-2], según proyecto básico y de ejecución. X469 (66.979/22).



15. Aceptar a F.B.M., actuando, en representación de M-P.L.E., el desistimiento del trámite de la solicitud de licencia de legalización las obras de ejecución de garaje en parcela de vivienda unifamiliar sita en Urbanización El Zorongo, calle Agosto, parcela 330. X404 (43.383/22).

16. Rectificar a instancia de B.R.V., en representación de S.G.M., el error material producido en el apartado «Primero» del acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 18 de julio de 2022, por el que se concedió licencia urbanística para demolición de edificio sito en calle Lucero del Alba, 3, por ser el titular erróneo. X234 (54.339/22).

17. Conceder a R.S.G., en representación de E.C.U., licencia de demolición de edificación sita en la calle Francisco Romero, 8, con arreglo a las condiciones generales y especiales y al proyecto visado de fecha 6 de mayo de 2022. X234 (41.148/22).

18. Conceder a L.J.P.B., en representación de G.A.P., licencia de demolición de edificación sita en la calle La Iglesia, 9, de Torrecilla de Valmadrid, con arreglo a las condiciones generales y especiales y al proyecto visado de fecha 18 de mayo de 2022. X234 (46.371/22).

19. Aceptar a J.P.G. la renuncia expresa a la licencia urbanística concedida el 5 de octubre de 2020, para la demolición de edificación sita en avenida de Movera, 336. X238 (64.380/22).

20. Aceptar a Y.M.I. la renuncia expresa a la licencia urbanística concedida el 23 de septiembre de 2015, para la demolición de la vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en Nuestra Señora del Villar, 17. X238 (61.164/22).

Departamento de Autorizaciones de Usos y Actividades

Servicio de Licencias de Actividad

21. Aceptar desistimiento de D.M.R. de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para sala de entrenamiento personal sita en calle Ciudadano Kane, número 17, bajo. X415 (86.107/21).

22. Conceder a Lidl Supermercados, S.A.U., licencia urbanística para modificación no sustancial de actividad consistente en la sustitución de maquinaria de frío en el supermercado ubicado en la avenida de la Policía Local, número 5. X448 (61.204/21).

23. Conceder a Turismo Plaza, S.L., licencia urbanística para modificación no sustancial de actividad consistente en la reforma interior para eliminación de barreras arquitectónicas en el Hostal Plaza, ubicado en plaza del Pilar, número 14, entresuelo izquierda. X448 (64.685/21).

24. Quedar enterado de la declaración responsable de urbanística para reparación puntual de las cubiertas consistente en sustitución de cubiertas de fibrocemento en naves sitas en avenida de Manuel Rodríguez Ayuso, número 170, presentada por Hitachi Energy Spain, S.A.U. 34915 (28.701/22).

25. Quedar enterado de la declaración responsable de la legalización de una estación base de telefonía móvil presentada por Telefónica Móviles España, S.A., ubicada en la cubierta del edificio en la calle Coso, 14-16. X487 (1.596.709/18, 4.560/19, 1.596.722/18 y 577.388/20).

26. Dejar sin efecto la comunicación previa presentada por American Tower, S.L.U., para una estación base de telefonía en la calle Albardín, número 54, por no atender la citación de fecha 1 de febrero de 2022. X487 (82.206/21).

27. Conceder a A.G.H. licencia ambiental de actividad clasificada para local destinado a taller de reparación y compraventa de motos y accesorios [molesta por ruidos y vibraciones, humos y gases] ubicado en calle Coímbra, número 4. X417 (581.476/20).

28. Conceder a Designormal, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para clínica de radiología dental [molesta, insalubre, nociva y peligrosa por ruidos y vibraciones, riesgo de enfermedades infecto-contagiosas, producción de residuos insalubres, nocivos o peligrosos y radiaciones ionizantes] en calle Corona de Aragón, número 46. X448 (9.531/21).

29. Conceder a Servicios Odontológicos Zano, S.L.P., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para clínica dental [molesta, insalubre, nociva y peligrosa por ruidos y vibraciones, riesgo de enfermedades infecto-contagiosas, producción de residuos insalubres, nocivos o peligrosos, radiaciones ionizantes y aparatos a presión] en calle Monasterio de Siresa, número 15, puerta 3. X448 (106.904/21).



30. Conceder a E.I.F. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para oficina y almacén de productos biocidas [molesta, insalubre y nociva por ruidos y vibraciones y almacenamiento de productos tóxicos y nocivos] en calle Cineasta José Luis Borau, 3. X448 (21.190/21).

31. Conceder a Policlínica Dental Stoma, S.L.P., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para clínica dental [molesta y peligrosa por ruidos y vibraciones, producción de residuos insalubres, nocivos o peligrosos y radiaciones ionizantes y aparatos a presión] en avenida de la Ilustración, 14, local 8 D y 9. X448 (49.156/21).

32. Conceder a J.A.A. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para venta de comida japonesa para llevar [molesta por ruidos, olores y vapores] y venta al por menor de ingredientes y artículos japoneses, en calle Luis López Allué, número 8, local 4, acceso por calle San Antonio María Claret. X448 (439.133/20).

33. Conceder a Fontiber, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para restaurante [legalización] [epígrafe III.7] en calle Félix Latassa, número 34. X415 (1.456.286/17).

34. Conceder a Mp Hosteleros Utrillas, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para bar [epígrafe III.1] en plaza de Utrillas, número 6, B.J. X415 (1.629.001/18).

35. Conceder a L.T.H. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para restaurante [epígrafe III.7] en calle Fuenclara, número 4, local. X415 (514.166/19).

36. Conceder a Luis Beltrán, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para reforma de bar-cafetería [epígrafe III.1] en calle E, número 32, polígono industrial Malpica. X415 (71.948/21).

37. Conceder a Santiago Baselga, S.L.U., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para bar [sin música] [epígrafe III.1] en calle Alfonso I, 25, local. X415 (76.938/21).

38. Conceder a F.Z. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para bar-cafetería [epígrafe III.1] en Plaza de los Lagos Azules, número 7. X415 (88.924/21).

39. Denegar H.M.I. licencia urbanística y de actividad clasificada para tienda bar [epígrafe III.1 y III.7] en calle Doctor Cerrada, número 7. X415 (1.324.447/19).

40. Denegar a Peña Telera, S.A., licencia urbanística y de actividad clasificada para tienda bar [epígrafe III.1] en calle Alfonso I, número 14. X495 (1.354.490/19).

41. Denegar a Carnicer Gasca, S.L.U., licencia urbanística y de actividad clasificada para academia de enseñanza no reglada y eventos privados [epígrafe III.22] en calle Santa Teresa de Jesús, número 6, local. X415 (537.478/20).

42. Denegar a Mikar, S.C., licencia urbanística y de actividad clasificada para bar [epígrafe III.1] en calle Felisa Galé, número 37, local. X415 (560.727/20).

43. Denegar a Asociación Encuentra Encuentros licencia para realización de actividades culturales para local [epígrafe III.10] sito en calle Benjamín Franklin, número 11. X415 (565.654/20).

44. Denegar a Directo al Saco, S.L., licencia urbanística y de actividad clasificada para instalación deportiva [epígrafe III.18] en calle Carlo Scarpa, número 5. X415 (583.348/20).

45. Conceder licencia de inicio de actividad para elaboración de comida a domicilio en calle Arzobispo Apaolaza, número 3, local D, a solicitud de Poke Noodles, S.L. X547 (92.065/21).

46. Conceder licencia de inicio de actividad para clínica dental en Coso, 85, a solicitud de Govia Odontológica, S.L.U. X547 (72.156/21).

47. Conceder licencia de inicio de actividad para clínica dental en calle Hernán Cortes, número 4, local, a solicitud de Centro Dental Casablanca, S.L. X547 (62.956/21).

48. Conceder licencia de inicio de actividad para clínica dental en calle San Vicente Mártir, número 17, local, a solicitud de Cardona Soro, S.L. X547 (60.127/21).

49. Conceder licencia de inicio de actividad para reforma y ampliación de supermercado en calle Rodrigo de Rebolledo, número 31, a solicitud de Alcampo, S.A. X547 (1.662.714/18).

50. Conceder licencia de funcionamiento a O.L.I.T. para la actividad de bar denominada La Cantina de Barrio, en calle Monasterio de Oliva, número 2, local. X548 (582.267/20).



51. Conceder licencia de funcionamiento a Restabell Franquicias, S.L., para la actividad de bar, restaurante, denominada Taco Bell, en avenida de Poeta María Zambrano, número 35, Centro Comercial Grancasa, local 2.20. X548 (109.553/21).

52. Conceder licencia de funcionamiento a, S.L., para la actividad de bar denominada Kebab El Rey, en avenida de Compromiso Caspe, número 16. X548 (100.960/21).

53. Conceder licencia de funcionamiento a V.I. para la actividad de cafetería denominada Vasy Var, en calle Juan Pablo II, número 9. X548 (100.131/21).

54. Conceder licencia de funcionamiento a Graller Asociados, S.L., para la actividad de bar, cafetería denominada La Factoría, en calle Felipe Sanclemente, número 5. X548 (38.194/21).

55. Conceder licencia de funcionamiento a As de Picas 1999, S.L., para la actividad de bar denominada As de Picas, en calle María de Echarri, número 2. X548 (31.317/22).

56. Conceder licencia de funcionamiento a The Beer House, S.C., para la actividad de pub, bar, cafetería, actividades sucesivas, en calle Arzobispo Apaolaza, 5. X548 (26.085/22).

57. Conceder licencia de funcionamiento a L.G. para la actividad de bar denominada Biota, en calle Isabel Ram, número 2. X548 (19.038/22).

**Departamento de Información
y Control de la Edificación y la Actividad Urbanística**

Servicio de Disciplina Urbanística

58. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de contador eléctrico en fachada con declaración responsable disconforme en camino del Convento, Grp., número 38, realizadas por JI.M.G. X450 (578.810/20).

59. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de uso de tres locales como viviendas, en calle Zumalacárregui, número 28, locales puertas A, B y C, realizadas por Asesoramiento Gestión y Servicios Ebrozaragoza 2008, S.L. X879 (482.338/20).

60. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de reforma de vivienda incumpliendo lo previsto en el artículo 2.3.15 de las normas del PGOU en calle Ricardo del Arco, número 17, 1.º izquierda, realizadas por Matisse Investmen, S.L. X879 (1.372.386/19).

61. Requerir a S.S.S. para que en el plazo de un mes proceda a eliminar el uso de vivienda planta baja, dado que no cumple con la normativa, en calle Vega, 47 y 47 bis. X879 (18.943/22).

62. Requerir a J.P.M. para que en el plazo de un mes proceda a retirar cerramiento por acristalamiento de dos terrazas en vivienda en calle Café Florián, número 14, 3.º A, escalera 1.ª. X879 (107.653/21).

63. Requerir a AM.C.G. para que en el plazo de un mes proceda a cancelar y modificar la disposición de la puerta de forja para no invadir la vía pública en avenida de Santa Isabel, número 63, bajo, puerta 1. X879 (98.196/21).

64. Requerir a VF.R.F. para que en el plazo de un mes proceda a reponer la situación al estado anterior aprobado en obra menor en calle Ciudad Real, número 10. X879 (83.991/21).

65. Requerir a P.S.LL. para que en el plazo de un mes proceda a retirada cerramiento y/o estructura metálica de su vivienda en avenida de Juan Carlos I, número 61, 13.º A. X879 (577.778/20).

66. Requerir a Telefónica España, S.A.U., para que en el plazo de un mes proceda a la retirada de la caja telefonía instalada en tejado en calle La Perla, 56. X879 (551.905/20).

67. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido por caducidad y archivar por prescripción de la infracción en relación con las obras de instalación de los contadores de gas no adjuntándose a la licencia concedida, realizadas por Mac Gestión 2009, S.L., en calle Barón de Purroy, número 18. X879 (17.290/20).

BOE

68. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de madera, realizadas por F.M.H. en calle Camino del Alfaz, número 251, parcela 251, polígono 95, por haber restablecido. X450 (541.132/20).

69. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción tejadillo, realizadas por J.F.A. en calle Matías Pastor Sancho, número 20, escalera 4.ª, 1.º D, por haber restablecido. X879 (539.876/20).

70. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de uso del local identificado como «A-2», como vivienda, realizadas por JM.B.M. en calle Fray Luis Amigo, número 3, sótano, por haber restablecido. X879 (534.128/20).

71. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de máquina de aire acondicionado en la fachada, realizadas por J.L.G. en camino de las Torres, número 6, local, por haber restablecido. X879 (793.381/19).

72. Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia por obras demolición planta baja en calle Marcelino Álvarez, 43, casa 4, realizadas por J.D.S. X879 (16.325/22).

73. Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia, ya que es un asunto a tratar entre particulares. X879 (81.279/21).

74. Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia por obras vallado en camino Viejo de Mnz., 25, realizadas por Estructuras y Contratas en Traba. X879 (12.308/22 y 14.096/22).

75. Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia para retirar aparato aire acondicionado en calle Gascón de Gotor, 21, 3.º izquierda, realizado por MC.E.L. X879 (53.673/22).

76. Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia por haber cesado uso local como vivienda en calle Monte Carmelo, 8, local 2 AB. X879 (101.303/21).

77. Incoar a I.H.T. expediente sancionador por instalación de chimenea de leña colocada en piso, debiendo elevarse 2 metros por encima de cubierta del edificio en calle San José, Sis., número 32. X879 (1.881/22).

78. Incoar a J.M.M. expediente sancionador por colocación de dos aparatos de aire acondicionado colgados de la barandilla de la terraza en calle Nuestra Señora Covadonga, número 18-20, 2.º A. X879 (103.361/21).

79. Incoar a Comunidad de Propietarios de paseo de Pamplona, 3, C.B., expediente sancionador por obstrucción acometida en paseo de Pamplona, número 3. X879 (72.922/21).

80. Incoar a F.M.M. expediente sancionador por construcción de tejadillo para cubrir barbacoa planta -1 y una terraza abierta en planta baja en calle Ejea de los Caballeros, número 21. X879 (69.016/21).

81. Incoar a E.C.B. expediente sancionador por construcción de un anejo de 40 metros cuadrados, un aseo de 2,50 metros cuadrados y colocación de cuatro aparatos aire acondicionado en Urbanización El Zorongo, número 240. X879 (59.412/21).

82. Incoar a Comunidad de Propietarios Royo, 14-16, expediente sancionador por colocar tapa arqueta que no cumple con modelario municipal L-9 en calle Mariano Royo Urieta, número 14. X879 (58.209/21).

83. Incoar a E.F.M. expediente sancionador por cerramiento de terraza en calle Santa Joaquina de Vedruna, número 42, 3.º, 2.ª. X879 (49.186/21).

84. Incoar a Mesón El Mañico expediente sancionador por paso de una tubería desde fachada del Mesón El Mañico a un sumidero, incumpliendo la Ordenanza municipal para la ecoeficiencia y la calidad de la gestión integral del agua en calle Luis Aula, con calle Escultor Moreto. X879 (39.832/21).

85. Incoar a P.S.R. expediente sancionador por instalación aire acondicionado en fachada exterior en calle Mariano Malandía, número 7, 7.º J. X879 (558.933/20).

86. Incoar a V.P.M. expediente sancionador por salida de humos de la campana extractora a través de la ventana, carpinterías exteriores y puerta de acceso, incumpliendo el criterio de patrimonio cultural, al tratarse de 1 BIC, ya que lo cumplimentado



tras el requerimiento de restablecimiento, en calle Reconquista, 14, bajo derecha, sótano. X879 (558.900/20).

87. Incoar a Comunidad de Propietarios de paseo de Pamplona, 8-10, expediente sancionador por construcción rampa que invade la vía pública en paseo de Pamplona, números 8-10. X879 (550.254/20).

88. Incoar a Construcciones Lobe, S.A., expediente sancionador por vertidos y lavado de restos de obra en los sumideros que van al mslink 36440 en calle Bienal del Arte. X450 (476.437/20).

89. Imponer a A.M.B.R. una multa de 600,00 euros, una vez que ha repuesto el ordenamiento urbanístico, en calle Ismael Hipólito Lor Vicente, número 5, 2.º C. X879 (57.698/21).

90. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia por caducidad e incoar nuevo procedimiento sancionador contra Construcciones Reformas y Rehabilitación Felipe, S.L., por reforma integral de parcela que excede de la comunicación previa presentada en calle Pedro Bernuz, número 14, parcela. X450 (588.263/20).

91. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia por caducidad e incoar nuevo procedimiento sancionador contra C.M.R., por instalación de toldo atornillado en la pared de la Comunidad de Propietarios de calle África 33, sin el consentimiento de dicha Comunidad de Propietarios, en plaza de Andalucía, número 1. X450 (579.275/20).

92. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia por caducidad e incoar nuevo procedimiento sancionador contra LM.O.L. por restablecimiento parcial de la construcción de un muro con fábrica de ladrillo de hormigón en camino de Bárboles, polígono 160, parcela 27. X879 (549.344/20).

93. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia por caducidad e incoar nuevo procedimiento sancionador contra J.R.G. por colocación de una barra en camino de titularidad municipal en polígono 63, parcela 9004. X879 (1.243.435/19).

94. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia por caducidad e incoar procedimiento sancionador contra M.I.A.G. por cerramiento de terraza constituyendo aumento superficie y/o volumen edificable en calle Navas de Tolosa, número 1, 5.º B. X879 (1.201.483/19).

95. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia por caducidad y archivar por prescripción contra Mac Gestión 2009, S.L., por falta canal en el tejado de escalera, y medianil visto sin aislamiento exterior y sin mortero en calle Arzobispo Soldevila, número 17, calle Barón de Purroy, número 18. X450 (941.428/17).

96. Proceder a la suspensión del trámite del procedimiento sancionador iniciado por acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo por la comisión de una infracción urbanística grave contra F.J.M.L. por sustitución del antiguo cerramiento terraza exterior de vivienda por otro de perfilera metálica y vidrio, en la calle Miguel Asín y Palacios, 23, 1.D. Dicha suspensión operará en tanto se resuelva el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado número 5, procedimiento ordinario nú107/2022. X789 (57.885/21) RETIRADO.

97. Dejar sin efecto el acuerdo de imposición de una sanción de 18.000,00 euros adoptada por el Consejo de Gerencia, por la construcción de una infravivienda de unos 20 metros cuadrados en avenida de La Jota, número 63, dado que se ha procedido al restablecimiento. Informar que la sanción mínima que le correspondería como consecuencia de haber restablecido una vez iniciado expediente sancionador ha sido ya abonada por J.S.S. en aplicación del artículo 85 de la ley procedimental. X879 (555.011/20).

98. Dar por cumplimentado el requerimiento realizado a Fletadental, S.L., titular de la actividad de clínica dental que ejerce en avenida de Tenor Fleeta, números 75-79, una vez comprobado el cumplimiento de las condiciones en su día. X804 (84.279/21).

99. Requerir a E.S.F., titular de la actividad de taller de reparación de atracciones feriales sita en camino de Torre de Usón, Mvr., número 62, polígono 62, parcela 707, Movera, para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de título habilitante municipal para el ejercicio de dicha actividad. X804 (578.720/20).

N P O B

100. Requerir a JM.M.P. para que proceda a ajustar la actividad de pastelería con obrador que se ejerce en avenida de Tenor Fleta, números 52-54, local, a las condiciones de la declaración responsable/licencia. X804 (74.967/21).

101. Incoar procedimiento sancionador a Campos Manchón, S.L., titular de la actividad de residencia de mayores sita en calle Solidaridad, Sis., número 32, bajo, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X804 (61.739/22).

102. Requerir a la actividad de cafetería, restaurante, sita en camino de Monzalbarba, número 318, con titular Fundación Educación, Salud y Deporte en Aragón, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente [carecer de licencia]. X805 (72.901/21).

103. Decretar el cierre y consiguiente clausura de la cocina del establecimiento destinado a bar denominado Luna de Estambul, sita en la calle Reina Fabiola, 37, con titular Fabiola Food, S.L. [incumplir condiciones de licencia]. X805 (27.819/22).

104. Decretar la caducidad del procedimiento sancionador incoado por acuerdo del Consejo de Gerencia, así como la prescripción de la infracción detectada en la actividad de bar, denominado La Nota, sito en calle San Antonio María Claret, 17, por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado A), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia]. X805 (554.012/20).

105. Decretar la caducidad del procedimiento sancionador incoado por acuerdo del Consejo de Gerencia e incoar expediente sancionador a Zurole, S.L., titular de la actividad de bar, cafetería, denominado Frida, sito en calle Joaquín Costa, 11, por infracción administrativa grave consistente en el incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme al artículo 48, apartado J), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [horarios]. X805 (68.648/21).

106. Decretar la caducidad del procedimiento sancionador incoado por acuerdo del Consejo de Gerencia, e incoar expediente sancionador a W.S.B.C., titular de la actividad de pub, denominado Encuentro Latino, sito en calle Doctor R. Lozano Monzón, 8, por infracción administrativa grave consistente en el incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme al artículo 48, apartado E), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [exceso de aforo]. X805 (588.690/20).

107. Incoar procedimiento sancionador a Remodelaciones del Ebro, S.L., respecto a la actividad de bar, cafetería, denominada Escocia, sita en calle Amado Laguna de Rins, número 5, zona saturada F, por incumplimiento de las condiciones recogidas en la licencia de funcionamiento del establecimiento [medidas de prevención]. X805 (49.709/21).

108. Incoar procedimiento sancionador a S.Z. respecto a la actividad de bar, denominada Salas sita en Roger Tur, número 6, por incumplimiento de las condiciones recogidas en la licencia de funcionamiento del establecimiento [medidas de prevención]. X805 (49.699/21).

109. Incoar procedimiento sancionador a R.A.L.E. respecto a la actividad de bar, denominada Señor Ceviche, sita en calle Maestro Mingote, número 1, por incumplimiento de las condiciones recogidas en la licencia de funcionamiento del establecimiento [recorrido de evacuación]. X805 (46.241/21).

110. Incoar procedimiento sancionador a H.C.M. respecto a la actividad de bar, denominada Vinos Moneva, sita en calle Estébanes, número 9 triplicado, por incumplimiento de las condiciones recogidas en la licencia de funcionamiento del establecimiento [medidas de prevención]. X805 (38.852/21).

111. Incoar procedimiento sancionador a Graller Asociados, S.L., respecto a la actividad de bar, cafetería, denominada La Factoría, sita en calle Felipe Sanclemente, número 5, por infracción administrativa prevista en el artículo 48, epígrafe C), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [dedicación distinta]. X805 (33.450/21).

112. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante denominada Doner Kebab, sita en la avenida de Compromiso Caspe, número 58, con titular Super Halal Carne, S.L., por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de seguro]. X805 (32.427/21).

113. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de gimnasio denominada Brooklyn, sita en la calle Carlo Scarpa, número 5, con titular P.J.T.A., de conformidad con el artículo 48, apartado A), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia]. X805 (29.331/21).

BOPN

114. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de restaurante denominada Foster's Hollywood, sita en la avenida de Isla de Murano, Centro Comercial Puerto Venecia, local 173, con titular Good Cinema, S.L., de conformidad con el artículo 48, apartado A), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia]. X805 (18.408/21).

115. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, cafetería denominada Doner Kebab, sita en avenida de San José, número 137, con titular A.S., de conformidad con el artículo 48, apartado A), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia]. X805 (14.478/21).

116. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería, restaurante denominada Bambola, sita en paseo de la Noria, con titular Bambola Restauraciones, S.L., de conformidad con el artículo 48, apartado A), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia]. X805 (14.445/21).

117. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Cervecería Dos de Mayo, sita en la calle Dos de Mayo, número 54, con titular Y.C., por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de seguro]. X805 (13.363/21).

118. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante denominada Sidrería Begiris, sita en la calle I. Ruiz Lasala número 52 Sis., con titular Distribuciones Belgiris, de conformidad con el artículo 48, apartado A), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia]. X805 (9.361/21).

119. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de panadería con degustación denominada Granier, sita en la calle Cinco de Marzo, número 7, con titular Panadería Cafetería Tisan, S.L., de conformidad con el artículo 48, apartado A), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia]. X805 (561.746/20).

120. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Boca-tart, sita en la calle Pedro Cerbuna, número 9, con titular M.A.B.N., por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre [molestias ruidos]. X805 (43.701/21).

121. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado por acuerdo del Consejo de Gerencia a la actividad de bar denominada Open Café, sita en la calle Delicias, número 84, con titular W. J., en el que se incoó procedimiento sancionador, por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de seguro]. X805 (5.062/21).

122. Imponer la sanción de 3.000,00 euros a la actividad de cafetería denominada Verich, sita en paseos de las Damas, número 42, zona saturada I, con titular Verich, S.CV., por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre [molestias ruidos]. X805 (46.964/22).

123. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de restaurante denominada Papa John's, sita en paseo de Echegaray y Caballero, número 2, con titular P.J. España Pizzerías, S.L.U., por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme al artículo 48, apartado J), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [horarios]. X805 (8.712/21).

124. Imponer la sanción de 10.000,00 euros a la actividad de restaurante denominada La Cuna del Cierzo, sita en calle Poeta María Zambrano, número 50, angular a calle Carlos Saura, con titular Luna y Ratón, S.L., por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre [presión sonora]. X805 (27.938/22).

125. Imponer la sanción de 1.500,00 euros a la actividad de discoteca denominada Jala Jala, sita en la calle Ciudad Fraga, número 26, con titular J.E.P.E., por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre [molestias ruidos]. X805 (99.501/21).

126. Imponer a C.J.B.G., por el ejercicio de la actividad de bar denominada El Tronco en calle Copérnico, 14, incumpliendo las condiciones recogidas en la licencia de funcionamiento del establecimiento, la sanción de 601,00 euros [recorrido de evacuación]. X805 (15.544/21).

127. Imponer a 0086 Play, S.L., por el ejercicio de la actividad de pub denominada Karaoke 0086 KTV en calle Graus, 38, incumpliendo las condiciones recogidas en la licencia de funcionamiento del establecimiento, la sanción de 900,00 euros [recorrido de evacuación]. X805 (14.452/21).



128. Imponer a Marengo Grupo Hosteler, S.L., por el ejercicio de la actividad de bar, restaurante denominada Marengo en calle Francisco de Vitoria, 5, incumpliendo las condiciones recogidas en la licencia de funcionamiento del establecimiento, la sanción de 2.000,00 euros [medidas de prevención]. X805 (558.824/20).

129. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por M.H.C., titular de la actividad de bar denominada Vinos Moneva, sita en la calle Estébanes, número 9 triplicado, contra el acuerdo municipal de fecha 4 de julio de 2022, expediente número 7528/2021, por el que se imponía al recurrente la sanción de 601,00 euros. X805 (72.530/22).

130. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Rey Dida, S.L., titular de la actividad de restaurante denominada La Cuna del Cierzo, sita en la calle Poeta María Zambrano, número 50, angular a calle Carlos Saura, contra el acuerdo municipal de fecha 6 de junio de 2022, expediente 73173/2021, por el que se imponía al recurrente la sanción de 4.500,00 euros. X805 (71.670/22).

131. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Rey Dida, S.L., titular de la actividad de restaurante denominada La Cuna del Cierzo, sita en la calle Poeta María Zambrano, número 50, angular a calle Carlos Saura, contra el acuerdo municipal de fecha 6 de junio de 2022, expediente 4337/2022, por el que se imponía al recurrente la sanción de dos meses de suspensión de licencia de apertura. X805 (71.772/22).

Servicio de Inspección Urbanística

132. Requerir a la propiedad de la finca sita en [San Juan de M] Cascajo, 74, para que proceda a la adopción de medidas de seguridad [apeos, apuntalamientos, etc.] que eviten el movimiento y el hundimiento de la construcción. Reparación de la grieta del muro medianil y la desratización de la finca. (101.789/21).

133. Requerir a la propiedad de la finca sita en Santa Isabel, calle Solidaridad, 20, para que proceda a la reparación de la fachada del edificio, especialmente el murete suelto que hay entre el tejado y la fachada con grietas y abombamiento. (49.635/22).

134. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Batalla de Bailén, 14, para que proceda a la revisión generalizada y reparación de la fachada, revisando el revestimiento de mortero, los alféizares, los frentes de forjado, los paños de fábricas de ladrillo, cornisas, vierteaguas y los petos de cubierta. (54.766/22).

135. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Batalla de Bailén, 16, para que proceda a la revisión generalizada de la fachada, revisando el alero, el revestimiento de mortero, los alféizares, cornisas, vierteaguas y los petos de cubierta, analizando las patologías, y llevando a cabo la reparación y consolidación. (54.765/22).

136. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Pedro Cerbuna, 9, para que proceda a la revisión de las instalaciones de agua y vertido de la edificación, la estanqueidad de los patios de luces y proceda a la reparación del origen de las filtraciones y reparación de los daños ocasionados en el falso techo del mencionado local. (80.139/21).

137. Requerir a la propiedad de la finca sita en avenida de Compromiso Caspe, número 83, para que proceda a la limpieza de todos los residuos y basuras acumuladas en el interior del edificio, así como el cierre del edificio con una puerta que no permita el acceso libre al mismo de cualquier persona. (52.008/22).

138. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Martín Cortés, 7, para que proceda a la revisión generalizada de la fachada principal, piezas de revestimiento, vierteaguas, cornisas, remates y de las zonas susceptibles de estar afectadas, y posteriormente subsanación de los desprendimientos observados. (43.074/22).

139. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Maestro Estremiana, 22, para que proceda a en tanto se inician las obras de reparación de huecos en el muro de cierre, adopte las suficientes medidas de seguridad y elimine todo riesgo de desprendimientos incontrolados. (19.627/22).

140. Requerir a la propiedad de la finca sita en avenida de la Jota, 53, para que proceda a la revisión generalizada de la fachada del edificio, frentes de forjados de terrazas, aleros de cubierta, especialmente los revestimientos, vierteaguas, cornisas, remates y de las zonas susceptibles de estar afectadas. (45.501/22).

FORBORN

141. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Manuel Lacruz, 24, casco histórico, para que proceda a en su patio interior, revisar, reparar y reforzar, o sustituir los forjados; enfoscado; los agrietamientos; y por último, en la fachada principal, revisar y reparar, o sustituir, repintado del mismo color y tono que el existente. (23.603/22).

142. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Doña Blanca de Navarra, número 32, para que proceda a la revisión y reparación de losas de balcones. (46.784/22).

143. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle José Nebra, 6, para que proceda a la revisión generalizada de la fachada del edificio, albardillas, piezas de la fachada, aleros de cubierta, los revestimientos, vierteaguas, cornisas, remates y, posteriormente subsanación. (50.084/22).

144. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Escultor Palao, 12-14-16-20, para que proceda a la revisión generalizada de la fachada, frentes de forjados de terrazas, aleros de cubierta, revestimientos, vierteaguas, cornisas, remates y de las zonas susceptibles de estar afectadas, y posteriormente subsanación. (59.824/22).

145. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Violeta Parra, 22, para que proceda a la revisión generalizada de la fachada del edificio, frentes de forjados de terrazas, aleros de cubierta, revestimientos, vierteaguas, cornisas, remates, barandillas metálicas y sus anclajes al forjado y posteriormente subsanación. (50.085/22).

146. Requerir a la propiedad de la finca sita en Plaza Imperial [Centro Comercial], para que proceda a la restitución del aplacado de fachadas del centro comercial, o revisión y consolidación de la subestructural de fachada para garantizar su estabilidad y eliminar el riesgo de caída de elementos. (40.367/22).

147. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Juan Sanz Tudelilla, 23, para que proceda a revisión en la fachada de los vierteaguas y dinteles de ventanas, pletinas de remates afectados, elementos singulares, analizando las patologías, y llevando a cabo la reparación y consolidación de las partes sueltas y desprendidas. (59.829/22).

148. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Virginia Woolf, 1, para que proceda a la revisión generalizada, reposición, de la totalidad del cerramiento de lamas metálicas de las tres, revisando la totalidad de la estructura portante que soporta las lamas metálicas. (54.769/22).

149. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en calle San Antonio Abad, 58, por un importe de 1.800,00 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos, al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.315.044/15).

150. Requerir a la propiedad de la finca sita en avenida de César Augusto, número 42, Casco Histórico, para que proceda a reponer el enfoscado desprendido y sustituya las partes del mismo que por su estado de conservación y seguridad así lo requieran y se efectúe su repintado en el mismo color y tono. (61.008/22).

151. Requerir a la propiedad de la finca sita en avenida de César Augusto, 44, Casco Histórico, para que proceda a la revisión generalizada de la fachada del inmueble, incluido el antepecho de cubierta. Saneamiento. Previa autorización [inmueble en el entorno de un bien de interés cultural]. (8.729/22).

152. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Eras, 8, catalogado, para que proceda a en su muro de cierre posterior y en su muro de cierre derecho, reparación de los agrietamientos existentes. (40.427/22).

153. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Maestro Luna, número 8, Casco Histórico, para que proceda a en su fachada principal, proceda a efectuar una completa revisión de sus losas de balcones, procediendo a reparar y/o sustituir y llevar a cabo su repintado en los mismos colores y tonos que los actualmente existentes. (60.986/22).

154. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Luis Fray Urbano, 22, para que proceda a la revisión de las cornisas decorativas situadas entre la segunda y tercera plantas alzadas sobre la planta baja, procediendo a reparar, y llevar a cabo su repintado en los mismos colores y tonos que los actualmente existentes. (56.949/22).

155. Quedar enterado de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en el inmueble sito en calle Pignatelli, 67, relativas a obras de emergencia de trabajos de revisión y reparación de redes de agua y vertido del edificio y revisión y reparación de forjado de techos. (48.614/22).

156. Requerir a la propiedad del solar sito calle El Puente, 17 [barrio de San Juan], referencia catastral 98074-20, para que proceda en el plazo de tres meses a la limpieza del mismo. (565.452/20).

157. Requerir a la propiedad del solar sito en camino de Mojón [barrio de Alfocea], polígono 216, parcela 279, para que proceda en el plazo de tres meses a la limpieza del mismo. (1.234/21).

158. Requerir a la propiedad del solar sito en calle Arboleda, 34, Villas de Jaramón, referencia catastral 99602-01, para que proceda en el plazo de un mes al relleno del hueco de la excavación y a la limpieza del solar. (62.621/22).

159. Imponer a la propiedad del solar sito en área G-62-2, futuro vial próximo calle Santa Ana [barrio de Monzalbarba], multa coercitiva de 413,95 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (563.112/20).

Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

160. Declarar la caducidad la solicitud de autorización especial de interés público para sala de catas en Acampo del Marqués de Ayerbe [La Cartuja, Zaragoza], a instancia de E.M.S., en representación de Agroindustrial Ayerbe, S.L. X139 (1.396.367/19).

161. Declarar la caducidad la solicitud de autorización especial de interés público para instalaciones destinadas a juegos de rol en polígono 18, parcela 103, del barrio de Peñaflor, a instancia de E.M.F., en representación de Strongtales, S.C. X139 (155.740/20).

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACIÓN
POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA

Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

162. Aprobar con carácter inicial estudio de detalle para parcela de equipamiento EA-EC [PV] 69.18 en San Juan de Mozarrifar a instancia de F.M.S y B.G.D.T. X135 (47.353/22).

Se levanta la sesión a las 9:55 horas.

I. C. de Zaragoza, a 5 de septiembre de 2022. — El secretario del Consejo de Gerencia, Fernando Benedicto Armengol. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Víctor M. Serrano Entío.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6789

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2022.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:05 horas, bajo la presidencia de don Víctor M. Serrano Entío (Cs), vicepresidente del Consejo; con asistencia de los concejales: Don Horacio Royo Rospir y doña Inés Ayala Sender (PSOE); doña Patricia Cavero Moreno, doña Carolina Andreu Castel y doña Paloma Espinosa Gabasa, en sustitución de don Jorge Azcón Navarro (PP); don Javier Rodrigo Lorente (Cs); don Pedro Santistevé Roche (ZeC); don Fernando Rivarés Esco (Podemos-Equo); don Julio Calvo Iglesias (Vox) y don Ignacio Magaña Sierra (no adscrito).

Asisten: Don Fernando Benedicto Armengol, titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, en calidad de secretario, asistido por el funcionario administrativo del Servicio Administrativo de Urbanismo don José María Baquero Mur; don Luis Zubero Imaz, en calidad de interventor, y don Miguel Ángel Abadía Iguacén, gerente de Urbanismo.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 5 de septiembre de 2022, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

EXPEDIENTES PARA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Departamento de Estudios y Programas de Suelo y Vivienda

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda.

1. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2013, en el que se resolvió: «Adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad, a favor de la entidad mercantil Estación Central de Autobuses de Zaragoza, S.A., concesión administrativa de aprovechamiento de suelo de dominio público, sobre una porción de terreno que constituye vía pública, en el área de intervención G-44-2, destinada a la instalación de una unidad de suministro de combustible y un puente de lavado automático de uso exclusivo para autobuses, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobadas mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de 5 de julio de 2013». Dado que no se han realizado la instalación objeto de concesión, no se produjo la formalización en documento público, y se resolvió el desestimiento de la licencia de actividad. X601 (1.008.190/10).

Departamento de Autorizaciones Urbanísticas

Servicio de Licencias Urbanísticas

2. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento, 169 plazas proyectadas frente a las 130 necesarias [120 para uso residencial y 10 para uso comercial]; conceder a Construcciones Lobe, S.A., licencia urbanística para la construcción de edificio de 113 viviendas, 135 trasteros, 169 estacionamientos, 5 locales comerciales y zonas comunes con piscina, sito en avenida de Cataluña, número 166 [parcela R-1 del área F-55-2], según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (322.998/20, 24.129/22 y 33.542/22).

BOFN

3. Quedar enterado y manifestar conformidad con la declaración responsable presentada por J.L.S.S., en representación de Sesampro, S.L., para modificaciones no sustanciales y para la primera ocupación de edificio de 18 viviendas, estacionamientos y trasteros sito en calle Trovador, número 15, con licencia concedida el 22 de abril de 2022 en el expediente número 542.803/2019. X461 (60.542/22).

4. Quedar enterado y manifestar conformidad con la declaración responsable presentada por M.Y.T., en representación de Sareb, S.A., para modificaciones no sustanciales y para la primera ocupación de edificio de 24 viviendas, estacionamientos y trasteros sito en calle Paraíso, números 13 al 21, con licencia concedida el 19 de abril de 2006 al proyecto básico y el 14 de diciembre de 2006 al proyecto de ejecución en los expedientes número 1.093.443/2004 y 1.053.020/2006, respectivamente; modificados por acuerdo de 6 de julio de 2020 en el expediente número 329.150/2020. X461 (66.913/22 y 65.615/22).

5. Quedar enterado y manifestar conformidad con la declaración responsable presentada por R.R.L., en representación de R.A.O., para modificaciones no sustanciales y para la primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada sita en avenida de Ilustración, número 17, casa 90 [Urbanización Montecanal], con licencia concedida el 7 de octubre de 2019 en expediente número 855.878/2019, modificada el 17 de mayo de 2021 en expediente número 37.373/2021. X461 (69.897/22).

6. Quedar enterado y manifestar conformidad con la declaración responsable presentada por A.L.I. para la primera ocupación de dos viviendas unifamiliares pareadas sitas en calle Ermesinda de Aragón, número 4, casas 10 y 20, respectivamente, con licencia concedida el 2 de noviembre de 2016 en expediente número 872.090/2016, y posterior legalización de las obras realizadas para la construcción de la piscina, ampliación de sótanos y reformas con fecha 8 de marzo de 2021 en expediente número 1.577/2021. X461 (66.235/22).

7. Quedar enterado y manifestar conformidad con la declaración responsable presentada por M.J.C.A., en representación de P.G.L., con fecha 2 de agosto de 2022, para la primera ocupación de vivienda unifamiliar sita en calle San Miguel, números 5-7, del barrio de Casetas, con licencia concedida el 7 de septiembre de 2020 en los expedientes números 1.532.578/2019 y 533.590/2020. X 461 (68.874/22).

8. Conceder a Servitec Ingeniería, S.L., en representación de Family Energy, S.L., licencia de legalización de instalación de monoposte con led, sito en avenida de Diagonal, Plaza, número 8. X444 (44.882/22).

9. Conceder la reducción de la dotación de plazas de estacionamiento [1 plaza proyectada frente a las 2 necesarias]; conceder a D.A.F. licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar sita en calle Teruel, número 14, del barrio de Casetas, según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (45.538/22).

10. Resolver la consulta previa de acceso a estacionamiento adoptando la solución d] de las previstas en el artículo 2.4.9 de las normas urbanísticas del PGOU; conceder a J.M.L.G., en representación de J.C.C.L., licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en calle Pedro del Castillo, números 5-7, según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (107.160/21).

11. Resolver la consulta previa de acceso a estacionamiento adoptando la solución d] de las previstas en el artículo 2.4.9 de las normas urbanísticas del PGOU; conceder a J.M.L. licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en calle Montecarlo, número 26, según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (6.803/22).

12. Conceder a D-R.M.G. licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en calle Vega, número 19, del barrio Valdefierro, según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (35.725/22).

13. Conceder a JI.N.A., en representación de Miguel Servet Square, S.L., licencia de modificaciones de la licencia concedida el 2 de diciembre de 2019 en expediente número 598.119/2019, al proyecto básico y ejecución para la construcción de

BOB

un edificio de 115 viviendas, 160 garajes, 37 trasteros, 5 locales y zonas comunes, sito en avenida de Súper Mario Bros, números 30 al 36 [parcela n-2.1 del sector 89/3, Arcosur]. X 404 (70.019/22).

14. Quedar enterado de la comunicación previa del cambio de titularidad de la licencia concedida a Construcciones Nueve 30, S.L., al proyecto básico el 18 de abril de 2022 en expediente número 92.486/2021, para la rehabilitación de 10 viviendas, 10 trasteros y 2 locales, sito en calle Conde de Aranda, número 31, a favor de Acando 74, S.L., y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que desarrolla sin modificaciones el proyecto básico. X 407 (72.283/22).

15. Quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución a instancia de G.U.V., en representación de La Arboleda de Miralbueno 2, Soc. Coop. Aragonesa, en desarrollo de la licencia urbanística concedida al proyecto básico, por acuerdo del Consejo de 18 de abril de 2022 en expediente 86.530/2021, para la construcción de un edificio de 78 viviendas, 78 trasteros, 116 plazas de estacionamiento y urbanización de espacio libre privado, sito en calle Lagos de Coronas, número 60, barrio de Miralbueno [parcela 19.4-A del SUZ 56/3]. X 404 (55.949/22).

16. Quedar enterado y manifestar conformidad con la declaración responsable presentada por JA.G.A., en representación de Sociedad Cooperativa de Viviendas Ecotecno, para modificaciones no sustanciales y para la primera ocupación de edificio de edificio de 11 viviendas, 6 trasteros y 11 estacionamientos, sito en calle Doctor Ibáñez, número 19, con licencia concedida por acuerdo de 2 de marzo de 2020 en expediente número 1.086.504/2018. X461 (40.343/22).

17. Quedar enterado y manifestar conformidad con la declaración responsable presentada por I.B.O., en representación de Civitum Proyectos e Inversiones, S.L., para modificaciones no sustanciales y para la primera ocupación de edificio de 7 viviendas, 7 plazas de estacionamiento y 8 trasteros, sito en calle Privilegio de la Unión, número 35, con licencia concedida por acuerdo de 6 de julio de 2020 en expediente número 1.437.730/2018. X461 (55.989/22).

18. Quedar enterado y manifestar conformidad con la declaración responsable presentada por A.M.H., en representación de Global Inteur, S.L., para modificaciones no sustanciales y para la primera ocupación de edificio de 7 viviendas, oficinas en planta baja, estacionamientos y trasteros, en la calle Pensamiento, número 31, con licencia concedida por acuerdo de 7 de junio de 2007 en expediente número 1.108.057/2006, modificada en acuerdo de 21 de diciembre de 2020 en expediente número 1.629.863/2019. X461 (61.997/22).

19. Tener por desistido la declaración responsable presentada por I.F.N., en representación de E.V.B., para la primera ocupación de vivienda unifamiliar sita en calle Aries, número 62, con licencia concedida el 22 de marzo de 2021 en expediente número 588.243/2020. X461 (40.331/22).

20. Tener por desistido la declaración responsable presentada I.F.N., actuando en representación de J.S.M., para la primera ocupación de edificio de 4 viviendas y 2 locales, sito en calle Pensamiento, número 21, con licencia concedida el 7 de septiembre de 2020 en expediente número 375.096/2020. X461 (45.628/22).

21. Quedar enterado de la declaración responsable presentada por A. M. H., en representación de A.A.D., para demolición de edificación auxiliar destinada a almacén de vivienda como anejo, sita en calle Maestro Oudrid, número 11, con arreglo a las condiciones generales y al proyecto visado con fecha 30 de junio de 2022. X234 (61.972/22).

22. Conceder a M.P.S.B., en representación de K.B.J., licencia de demolición de edificación de vivienda y anejos, sita en Colonia San Lamberto [Venta del Olivar], parcela 17 b, con arreglo a las condiciones generales y especiales y al proyecto visado de fecha 4 de agosto de 2022. X234 (69.648/22).

23. Conceder a P.J.P.H., en representación de J.M.L., licencia de demolición de vivienda sita en la calle Montecarlo, 26, con arreglo a las condiciones generales y especiales y al proyecto visado de fecha 27 de septiembre de 2021. X234 (3.295/22).

24. Desestimar a J.A.P.J. licencia urbanística para legalización de ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en calle Huerta Honda, número 9, Santa Isabel. X407 (93.452/22).

Departamento de Autorizaciones de Usos y Actividades*Servicio de Licencias de Actividad*

25. Conceder a Industrias Químicas del Ebro, S.A., licencia de obras para construcción de nueva planta de silos sita en polígono Malpica, calle D, número 97. X403 (102.493/21).

26. Admitir a Inversiones Carney prórroga de inicio de la licencia urbanística traslado de sala de bombas y depósito de reserva de agua para suministro a sistemas de protección contra incendios existentes en Centro Comercial Plaza Imperial en avenida de Diagonal, número 8 [Plaza], concedida por resolución del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 19 de julio de 2021, recaída en expediente 24.672/21. X477 (66.146/22).

27. Aprobar predeterminación de fases del proyecto de ejecución [4 fases] y conceder al Gobierno de Aragón [Departamento de Presidencia] licencia urbanística para reforma del Palacio de los Luna [fase 1: ala norte] en calle Coso, número 1. 34915 (9.229/22).

28. Conceder a Confederación Hidrográfica del Ebro licencia urbanística para acondicionamiento de acceso a edificios de oficinas centrales sitos en paseo de Saggasta, números 24-26-28. 34915 (9.653/22).

29. Conceder a Orden de Hermanos Menores Capuchinos Convento de Zaragoza licencia urbanística de adecuación de accesos en el complejo edificatorio del convento e iglesia de San Antonio de Padua [accesos por paseo de Cuéllar y calle Fray Julián Garás]. X403 (98.006/21).

30. Conceder a Jamyvar, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para taller de reparación de contenedores metálicos [molesta e insalubre por ruidos y vibraciones, olores, humos, gases, gases tóxicos y nocivos] en nave situada en polígono industrial Cogullada, calle Tomás Edison, número 10. X417 (31.008/21).

31. Conceder a Chemik Tarazona, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para montaje y distribución de cuadros eléctricos [molesta por ruidos y vibraciones] en nave situada en calle Lerici [parcela ALI 15.11], polígono industrial Plaza. X417 (42.056/21).

32. Conceder a Productos y Medios para la Educación, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para almacén de material escolar y juguetes [molesta y peligrosa por ruidos y vibraciones y almacenamiento de productos o materias combustibles] en nave en calle Retama, Crt., número 27 [polígono industrial Empresarium], naves 3 C-7 C. X417 (68.384/21).

33. Conceder a Herfragor, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para ampliación aforo bar con música [epígrafe III.2] en calle Francisco de Vitoria, número 27. X415 (482.681/20).

34. Conceder a Metro 7 Edificación Singular y Construcción Sostenible, S.L., licencia urbanística y de apertura para instalación de caseta prefabricada provisional para promoción inmobiliaria en calle Mayor, número 32. 34915 (63.859/20).

35. Admitir a Torcalena Servicios y Gestiones, S.L., prórroga solicitada para presentar el proyecto de ejecución exigido por la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 6 de julio de 2021 [expedientes 532.329/20 y 27.152/21], que concedió a dicho titular licencia urbanística al proyecto básico de obras de rehabilitación estructural de edificio antigua sede Telefónica en paseo de la Independencia, número 35. X477 (64.476/22).

36. Estimar el recurso de reposición presentado por Campsa Estaciones de Servicio, S.A., contra la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 9 de mayo de 2022, que le desestimó la licencia urbanística [legalización] y ambiental de actividad clasificada, para estación de servicio denominada «El Cid», en carretera N-330, punto kilométrico 506, y retrotraer el expediente 518.576/19 al momento anterior a la propuesta de resolución de fecha 9 de mayo de 2022 y continuar la tramitación del expediente para su resolución en el sentido que resulte procedente. X478 (63.663/22).

37. Desestimar la solicitud de licencia municipal para legalización de aprisco de ovino en polígono 168, parcela 4 [Garrapinillos], instada por P.J.G.C. X403 (1.430.290/15 y 519.797/18).



38. Quedar enterado de la declaración responsable para la instalación de una estación base de telefonía móvil presentada por Vantage Towers sita en partida «Guiñarro» o «Los Llanos», polígono 181, parcela 26 [polígono Águila]. X487 (28.046/20).

39. Quedar enterado de la declaración responsable para la instalación de una estación base de telefonía móvil presentada por Vantage Towers, ubicada en la cubierta del edificio sito en paseo de Isabel la Católica, número 5. X487 (117.976/20).

40. Quedar enterado de la declaración responsable para la modificación de una infraestructura de estación base de telefonía móvil presentada por American Tower, ubicada en la cubierta del edificio sito en calle Cesáreo Alierta, número 99. X487 (1.532.908/19).

41. Quedar enterado de la declaración responsable para la instalación de una estación base de telefonía móvil interior, en cuarto habilitado y cobertura interior fijadas al techo en avenida de Ranillas, sin número, edificio Ronda, número 3. X487 (308.631/20).

42. Quedar enterado de la declaración responsable de la intervención urbanística [acondicionamiento de local], y conceder licencia ambiental de actividad clasificada, presentada por All Truck Plaza, S.L., para almacenamiento y distribución de repuestos y accesorios de vehículos en Alaún [eje 13], 14, local. X448 (1.002.147/18) RETIRADO.

43. Conceder a Jevaso, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para nave industrial para almacenaje prendas textiles en Bursao [eje 29], 1, parcela All 5.9, Plaza. X448 (10.500/21).

44. Conceder a Algontec, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para almacén componentes automóviles en Malpica II [calle D], 74, parcela. X448 (10.655/22).

45. Conceder a Talleres El Portazgo, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para ampliación nave de reparación de vehículos industriales y autobuses en Ciudad del Transporte, calle Límite Sur, nave 24. X448 (1.206.436/19).

46. Conceder a Embalajes Airplastic, S.L.U., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para fabricación bobinas de burbuja en polígono Malpica [calle E], naves 12-16. X448 (1.665.756/19).

47. Conceder a Escolar & Burillo, S.L.P., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para clínica dental en paseo de Longares, 17. X448 (18.505/22).

48. Conceder a Hernández Martínez Hostelería, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para reforma interior de hotel en avenida de César Augusto, 55. X448 (2.466/21).

49. Conceder a Bestmedic, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para almacenamiento y distribución de productos médicos y garaje de vehículos comerciales en polígono industrial El Portazgo, 90. X448 (495.049/20).

50. Conceder a Oral Health Center Dentaworld, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para clínica odontológica en calle José Pascasio Escoriaza, número 11, local derecho. X448 (70.117/21).

51. Conceder a Talleres Bullman, S.C., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para taller de reparación de vehículos en polígono industrial Cogullada, Agrupación Nido, nave 17. X448 (91.774/21).

52. Conceder a Plataforma Europa, S.A., licencia de obras para construcción de nave sin uso [denominada N3] anexa a las naves existentes en la parcela ALI 1.1-1.2.3 [denominadas N1 y N2]; ejecución de pasarela a dos alturas sobre vial público [calle Bari] que conectará la citada nave N3 con el silo existente de prendas colgadas en parcela ALI 1.1-1.2.3 y la nueva nave de almacenamiento situada en la parcela frente a ella [PE-A.1]; ejecución de aljibe para refuerzo contra incendios y actuación puntual en la fachada [renovación de carpintería de varios muelles de carga] en la nave existente N1, intervenciones que se efectúan en la parcela ALI 1.1-1.2.3 de la Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, calle Osca, número 7, área de referencia número 90. X403 (62.522/22).

53. Conceder a Alquiler de Boxes y Detailing, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para taller reparación de vehículos, alquiler boxes y limpieza manual [molesta y peligrosa por ruidos y vibraciones, producción de residuos insalubres, nocivos o peligrosos, almacenamiento de productos o materias combustibles o inflamables y aparatos a presión] sita en avenida de Navarra, números 77-79. X417 (97.894/21).



54. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la empresa Edainpro Ingeniería y Proyectos, S.L., frente al acuerdo adoptado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 17 de mayo de 2021 en expediente 1.495.478/2018. X478 (57.312/21).

55. Conceder licencia de funcionamiento a B.E.H.B. para la actividad de bar denominada El Rincón de los Amigos, sita en calle Batalla de Lepanto, número 29, incluido en la zona saturada L. X548 (490.304/20).

56. Conceder licencia de funcionamiento a Tasca de Manu, S.L., para la actividad de bar denominada La Tasca de Manu 2, sita en avenida de Pablo Gargallo, número 108. X548 (95.844/21).

57. Conceder licencia de funcionamiento a J.R.C.E. para la actividad de bar denominada Enkantos, sita en calle Pablo Iglesias, número 31. X548 (77.332/21).

58. Conceder licencia de funcionamiento a Actuaciones Elia, S.L., para la actividad de bar denominada Monumental, sita en plaza de los Sitios, número 17. X548 (8.320/22).

59. Denegar licencia de funcionamiento, advirtiendo que no se puede ejercer la actividad sin la preceptiva licencia, a Nómada Restaurante, S.L., para la actividad de restaurante denominada Nómada, sita en paseo de Fernando Católico, número 37. X548 (564.226/20).

60. Denegar licencia de funcionamiento, advirtiendo que no se puede ejercer la actividad sin la preceptiva licencia, a Grupo Zena Pizza SCPA para la actividad de restaurante denominada Domino's Pizza, sita en calle Emilio Castelar, número 10, local 2. X548 (86.644/21).

61. Denegar licencia de funcionamiento, advirtiendo que no se puede ejercer la actividad sin la preceptiva licencia, a A.P.I. para la actividad de bar denominada Casa Pichu, sita en calle Escultor Benlliure, número 13. X548 (43.363/22).

62. Tener por desistido a Sk Sushi L3, S.L., y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de cafetería, restaurante denominada Sushiko, sita en calle Cádiz, número 10, angular calle Laurel. X548 (30.733/22).

63. Estimar el recurso de reposición interpuesto por M.S.C., en representación de Pj España Pizzerias, S.L., contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 20 de junio de 2022 [543276/2020], por el que no se denegó licencia de funcionamiento para ejercer la actividad de restaurante denominada Pizzeria Papajohn's, en establecimiento sito en calle Pedro Arnal Cavero, número 16. X548 (58.862/22).

64. Estimar el recurso de reposición interpuesto por J.F.M., en representación de FM6 2012 Local Rent, S.L., contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 4 de abril de 2022 [567723/2020], por el que no se denegó licencia de funcionamiento para ejercer la actividad de restaurante denominada Ribs Steak House, en establecimiento sito en calle Manuel Jalón, número 7, M1, local 2, Torrevillage. X548 (31.980/22).

65. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por E. M. F. [representante de F.G.B.] contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 18 de julio de 2022 [expediente número 25.105/2022], por el que se le denegó licencia de funcionamiento para la actividad bar, restaurante denominado El Sarmiento, en avenida de Pablo Gargallo, 41. X548 (66.157/22).

66. Iniciar procedimiento de declaración de caducidad de la licencia de apertura concedida a Catring Di Pasta, S.L., en el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 17 de octubre de 2006 [expediente número 795456/2004], para ejercer la actividad de restaurante en calle Cádiz, número 6. X548 (295.556/20).

67. Conceder licencia de inicio de actividad para comercio mayor de maquinaria, material de oficina y equipo contable en Alaún [eje 13], número 15, a solicitud de Valorista, S.L.U. X547 (65.075/22).

68. Conceder licencia de inicio de actividad para supermercado en calle Arzobispo Doménech, número 20, a solicitud de Mercadona, S.A. X547 (569.445/20).

69. Conceder licencia de inicio de actividad para centro logístico en Alguero, número 23, a solicitud de Ferdinand Bilstein España, S.L. X547 (1.337.879/19).

**Departamento de Información
y Control de la Edificación y la Actividad Urbanística**

Servicio de Disciplina Urbanística

70. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación cableado sobre fachadas de viviendas y ocupación de acera para tal actividad, en calle Mesones de Isuela, números 8-10, realizadas por DIGI Spain Telecomunicaciones, S.L. X879 (19.409/22).

71. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de fibra óptica en dominio público sin licencia de obras con proyecto, en calle Cereros, número 3, realizadas por DIGI Spain Telecom, S.L. X879 (15.012/22).

72. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cableado para telecomunicaciones taladrando y dañando varias fachadas a su paso, en calle Padre Landa, número 20, realizadas por DIGI Spain Telecomunicaciones, S.L. X879 (11.889/22).

73. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con la tapa de toma de agua no cumple con la normativa municipal modelo L-9 y la tubería no debe discurrir paralela a fachada, en calle Doce de Octubre, números 20-22, realizadas por Comunidad de Propietarios de calle Doce de Octubre, números 20-22. X879 (16.503/22).

74. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de reforma integral de vivienda realizando una distribución nueva del piso añadiendo terrazas delantera y trasera aumentando la edificabilidad, en avenida de Cesáreo Alierta, número 103, 3.º, 3.ª, realizadas por Nafus'50, S.L. X879 (11.898/22).

75. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación aparatos aire acondicionado en patio interior no autorizado por las dimensiones del mismo, en calle Doce de Octubre, número 25, 4.º D, realizadas por S.M.R. X879 (85.196/21).

76. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de incorporación trastero y almacén a vivienda, en calle Casta Álvarez, número 111, realizadas por M.V.U.N. X879 (84.336/21).

77. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación cobertizo metálico en salida del garaje incumpliendo retranqueo 3 metros con vial, en calle Ermesinda de Aragón, 4, casa 34, realizadas por K.A.B. y P.B. X879 (66.310/21).

78. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cerramiento de la terraza, en avenida Juan Pablo II, 52, escalera 3.ª, 3.º D, realizadas por M.G.D. X879 (57.914/21).

79. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 21 de marzo de 2022 en relación con las obras de montaje estructura metálica instalada en suelo no urbanizable de protección del ecosistema productivo agrario de la Huerta Honda, en parcela 213, polígono 20, del barrio de Peñafior, realizadas por V.F.A. por haber restablecido. X879 (10.862/22).

80. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 4 de abril de 2022, en relación con las obras de tapa de toma de agua en mal estado, en calle San Antonio Abad, número 51, realizadas por Comunidad de Propietarios de calle San Antonio Abad, 51, por haber restablecido. X879 (6.564/22).

81. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 18 de abril de 2022, en relación con las obras de cerramiento terraza con acristalamiento, en avenida de Cesáreo Alierta, número 123, duplicado, 2.º Am, realizadas por P.S.M., por haber restablecido. X879 (104.013/21).

82. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 4 de abril fde 2022, en relación con las obras de colocar manguera de cables descendiendo por la fachada

BOFN

del edificio, en calle Félix Latassa, número 19, realizadas por Endesa, por haber restablecido. X879 (2.512/21).

83. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 8 de noviembre de 2021, en relación con las obras de colocación de aparato de aire acondicionado en fachada, en calle San Marcial, número 44, 2.º derecha, realizadas por M.A.C.C., por haber restablecido X879 (65.201/21).

84. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 21 de junio de 2021, en relación con las obras de ampliación de la vivienda y apertura de ventanas al ubicarse la vivienda en zona A1, grado 3, subgrado A1/3.1, en calle Aries, número 31, realizadas por J.S.P., por haber restablecido. X879 (5.296/21).

85. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 13 de diciembre de 2021, en relación con las obras de vertido aguas fecales al patio interior, en calle Castellar, número 25, en el barrio de Juslibol, realizadas por P.A.M.M., por haber restablecido. X879 (665.975/19).

86. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 7 de febrero de 2022, en relación con las obras de cerramiento galería, en avenida de Tenor Fleta, 116, 4.º derecha, realizadas por J.M.S.R., por caducidad e iniciar nuevo procedimiento de restablecimiento. X879 (91.294/21).

87. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 19 de septiembre de 2022, en relación con las obras de por cerramiento en su vivienda de una terraza de unos 7,50 metros cuadrados, en calle Pascual Lorenz Sebastián, número 5, 1.º A, realizadas por S.T.C., por caducidad, e iniciar de nuevo procedimiento restablecimiento. X879 (56.548/21).

88. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 19 de septiembre de 2022, en relación con las obras de acera sin reponer tras obras de reparación de llave de paso, toma nueva y acometida de vertido, en calle Pilar Gascón, número 14, realizadas por D.A.F y F.M.L., por caducidad, e iniciar de nuevo procedimiento de restablecimiento. X879 (521.569/20).

89. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 18 de enero de 2021, en relación con las obras de instalación de saneamiento no sujeta a la licencia urbanística concedida en expediente 65.174/2008, en calle Barón de Purroy, número 18, realizadas por Mac Gestión 2009, S.L., por caducidad y prescripción de la infracción. X879 (17.288/20).

90. Desestimar recurso de reposición contra acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 4 de octubre de 2022, que ordenó requerir para realizar obras conexión correcta salida aguas residuales en calle Condes de Aragón, 34, local 1, realizado por J.M.A.G. X879 (97.919/21).

91. Incoar a P.G.B. expediente sancionador por realizar cerramiento terraza y colocar chimenea/barbacoa en calle La Luz, número 26, bajo A. X879 (90.744/21).

92. Incoar a S.R.G.R. expediente sancionador por obras de cerramiento de terraza con demolición de muros de fachada para su incorporación a la vivienda, suponiendo un aumento de superficie en paseo de Sagasta, número 12, 7.º C. X879 (87.517/21).

93. Incoar a A.P.J. expediente sancionador por construcción edificación adosada en esquina de la parcela en calle Utrillas, número 6, 1.º derecha. X879 (83.301/21).

94. Incoar a F.J.Z.R. expediente sancionador por aglomerado en la calzada en frío, teniendo que ser en caliente, en calle Vicente Mosén Bardaviu, número 1. X879 (79.645/21).

95. Incoar a S.H.H. expediente sancionador por uso de local como vivienda colocando tuberías residuales por debajo de la escalera de la Comunidad en calle Ramón Pignatelli, número 72, 2.º. X879 (79.251/21).

BOP

96. Incoar a Comunidad de Propietarios de calle García Sánchez, 34, expediente sancionador por pase de tubería paralela por fachada al reparar llave de paso en calle García Sánchez, número 34. X879 (72.917/21).

97. Incoar a Telefónica Móviles España, S.A.U., expediente sancionador por colocación de postes de madera para cable o fibra de telefonía en suelo no urbanizable que da servicio al término municipal de Villamayor, en camino del Saso, número 120, en el barrio de Montañana. X879 (62.699/21).

98. Incoar a Comunidad de Propietarios de Vía Universitas, 19, expediente sancionador por colocación malla antipalomas en balcón en Vía Universitas, número 19, casa 2, balcón 8.º. X879 (27.286/21).

99. Incoar a Alumitest, S.L., expediente sancionador por consolidación de cerramiento de terraza contrario a lo dispuesto en el artículo 2.5.2 c) del PGOU en camino de las Torres, número 43, escalera 2, 9.º, 2. X879 (1.520/21).

100. Incoar a E.C.C. expediente sancionador por sustitución de cerramiento de galería, con perfilera de aluminio y vidrio, ya existente, por uno nuevo, constituyendo un aumento de edificabilidad en calle San Ignacio de Loyola, número 13, 2.º E. X879 (544.992/20).

101. Imponer a SAREB la sanción de 6.000,01 euros, por tabicar una ventana de la fachada principal en calle Ventura Rodríguez, número 54, principal izquierda X879 (65.965/21).

102. Imponer a A.M.P. la sanción de 20.000,00 euros, por construcción de una vivienda en suelo urbano no consolidado, sin ejecución completa del Plan Parcial correspondiente, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 6.2.11.º de las normas urbanísticas del Plan General Ordenación Urbana, en Urbanización Conde Fuentes, número 143, camino de Bárboles, en el barrio de Garrapinillos. X879 (11.095/21).

103. Imponer a F.J.S.L. la sanción de 20.000, 00 euros, por cerramiento completo de aproximadamente 15 metros cuadrados en planta baja, suponiendo un incremento de edificabilidad en calle Pascual Lorenz Sebastián, número 5, bajo A. X879 (588.100/20).

104. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 15 de septiembre de 2022, por caducidad, contra M.T.C.I., por remate deficiente de la acera pública, quedando parte sin pavimentar, en calle Maestro Estremiana, número 49, e incoar nuevo procedimiento sancionador. X879 (584.723/20).

105. Estimar la solicitud realizada por T.A.A. y condonar la sanción impuesta por acuerdo del Consejo de Gerencia de 14 de febrero de 2022, en un 50%, toda vez que se ha acreditado el restablecimiento del orden urbanístico infringido en paseo de la Ribera, 8, 10.º, A2, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 287 del texto refundido de la Ley Urbanística de Aragón. X450 (3.498/21).

106. Incoar a Tejedoras de Sueños y Nuevas Realidades procedimiento sancionador por la comisión de una infracción urbanística grave, consistente en el incumplimiento del acuerdo del Consejo de Gerencia de 14 de febrero de 2022, de cese de la actividad de guardería infantil, en camino de Torre Vargas, número 18, en el barrio de Montañana. X804 (57.565/22).

107. Requerir a Centro Clínico Veterinario, S.L., para que proceda a ajustar la actividad de clínica veterinaria que se ejerce en calle Torres Morales, M.G., número 8, local, a las condiciones de la declaración responsable. X804 (76.750/22).

108. Requerir a Gestión de Servicios del Conductor, S.L., para que proceda a ajustar la actividad de reconocimientos médicos para renovación del carné de conducir que se ejerce en calle Fray Julián Garcés, número 1, local, a las condiciones de la declaración responsable. X804 (76.749/22).

109. Incoar procedimiento sancionador a Centro Médico Ginfer, S.L.P., titular de la actividad de centro médico, sita en calle Carmen, número 1, local, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X804 (70.310/22).

110. Requerir a la actividad de bar denominada Isana, sita en la calle Roger de Flor, número 2, con titular X.O., para que proceda a solicitar la licencia de funcionamiento [incumplimiento de licencia]. X805 (87.315/21).

BOFN

111. Requerir a la actividad de bar denominada La Conquista, sita en la calle Maestro Marquina, número 22, zona saturada A, con titular A.J.B.C., para que proceda a solicitar la licencia de funcionamiento [carecer de licencia]. X805 (541.687/20).

112. Requerir para que se ajuste a las condiciones de la licencia a la actividad de bar denominada Bar Talia, sita en la calle Cineasta J.L. Borau, número 16, con titular Café Nuevo Italia, S.L. [retirada de equipo]. X805 (45.598/22).

113. Requerir para que se ajuste a las condiciones de la a la actividad de bar, restaurante denominada Punta Cana, sita en la calle Lastanosa, número 9, derecha, con titular I.M.D. [retirada equipo]. X805 (82.700/21).

114. Requerir para que se ajuste a las condiciones de la licencia a la actividad de bar denominada Ronda, sita en la calle Córdoba, número 1, con titular M.T.P.P. [retirada de equipo]. X805 (49.722/21).

115. Dejar sin efecto el acuerdo de 5 de julio, e incoar expediente sancionador a Estudios Técnicos del Ocio, S.L., respecto de la actividad denominada Las Playas, sita en avenida de Ranillas, número 6, de conformidad con el artículo 48, apartado A), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia]. X805 (42.417/22).

116. Incoar procedimiento sancionador a L.M., respecto a la actividad de bar, restaurante, denominada Yoli, sita en autovía de Logroño, número 7, por incumplimiento de las condiciones recogidas en la licencia de funcionamiento del establecimiento [medidas de prevención]. X805 (51.638/21).

117. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Gran Canal, sita en la calle Bienal del Arte, número 14, con titular Z.W., de conformidad con el artículo 48, apartado A), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia]. X805 (36.615/22).

118. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Norte, sita en calle Caspe, 15, con titular Y.N.G.H., de conformidad con el artículo 48, apartado A), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia]. X805 (28.327/22).

119. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada La Convivencia, sita en la calle Mariano Pano y Ruata, número 13, con titular Y.L., por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado Q), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de seguro]. X805 (39.180/21).

120. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Rica Arepa, sita en la calle Heroísmo, número 49, zona saturada H, con titular M.C.O., de conformidad con el artículo 48, apartado A), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia]. X805 (39.160/21).

121. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música denominada Olympo, sita en la calle Paz, número 23, local izquierda, zona saturada I, con titular E.B.C., por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre [molestias ruidos]. X805 (93.523/21).

122. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Bar Talia, sita en la calle Cineasta J.L. Borau, 16, con titular Café Nuevo Italia, S.L., por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme al artículo 48, apartado J), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [horarios]. X805 (83.979/21).

123. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, bar, cafetería, actividades sucesivas, denominada Luxor, sita en la calle Arzobispo Apaolaza, 5, con titular The Beer House, S.C., por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre [molestias ruidos]. X805 (108.021/21).

124. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado por acuerdo de fecha 18 de julio 2022 a la actividad de bar con música denominado Eskandol, sita en calle Isla de Mallorca, número 24, en el que se incoó procedimiento sancionador, por infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado F), de la Ley 1/2005 de 28 de diciembre [recorrido de evacuación]. X805 (28.474/21).

125. Imponer la sanción de 900,00 euros a la actividad de bar, restaurante, sita en la avenida de Compromiso Caspe, número 58, con titular Super Halal Carne, S.L., de conformidad con el artículo 48, apartado A), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia]. X805 (32.423/21).

126. Imponer la sanción de 3.000,00 euros a la actividad de bar, restaurante denominada Super Halal Carne, sita en la calle M. Zayas Sotomayor, número 14, con entrada por calle Clara Campoamor, con titular Super Halal Carne, S.L., de conformidad con el artículo 48, apartado A), de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia]. X805 (76.976/21).

127. Imponer la sanción de 10.000,00 euros a la actividad de cafetería denominada Koala Lumpur, sita en la calle Pedro Cerbuna, número 3, con titular Cuatro Ideas 2014, S.L., por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre [molestias ruidos]. X805 (23.853/22).

128. Imponer a Zoteli, S.L., por el ejercicio de la actividad de bar denominada Modo Tavern, sita en calle Corona de Aragón, 30, incumpliendo las condiciones recogidas en la licencia de funcionamiento del establecimiento, la sanción de 601,00 euros [medidas de prevención]. X805 (40.016/21).

129. Imponer a L.J., por el ejercicio de la actividad de bar denominada Bar Xin Xin, sita en calle Rebojería, 24, incumpliendo las condiciones recogidas en la licencia de funcionamiento del establecimiento, la sanción de 2.400,00 euros [medidas de prevención]. X805 (71.567/21).

Servicio de Inspección Urbanística

130. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Agustina Aragón, 34, catalogado, para que proceda a revisar, reparar y reforzar las vigas de madera deterioradas de los forjados de las galerías recayentes al patio interior de luces, el entrevigado de techo de la escalera acceso viviendas. (24.789/22).

131. Requerir a la propiedad de la finca sita en avenida de César Augusto, 21, catalogado, para que proceda a la revisión generalizada y completa de la fachada lateral de la Iglesia Santiago el Mayor que da frente a la calle Diego Castrillo, y reconstrucción, restauración y/o consolidación zonas de fachada. (71.486/22).

132. Requerir a la propiedad de la finca sita en avenida César Augusto, 40, para que proceda a realizar en el extremo izquierdo de su fachada principal y a altura del forjado de techo de planta baja, una detallada revisión del estado de conservación y seguridad del aplacado de ladrillo cerámico. (60.982/22).

133. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Italia [local], 54, para que proceda a retirar los fluorescentes con peligro de caída, así como revisar la sujeción del cartel en su conjunto. (61.012/22).

134. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle San Juan de la Peña, 194, para que proceda a una revisión generalizada de la fachada, frentes de forjados de terrazas, aleros de cubierta, especialmente los revestimientos, vierteaguas, cornisas..., y posteriormente realizar subsanación. (50.081/22).

135. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en calle Antonio Agustín, 16, por un importe de 1.815,00 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (727.034/14).

136. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en calle Mariano Cerezo, 40, por un importe de 525,00 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.375.078/17).

137. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en calle Mariano Cerezo, 54, por un importe de 400,00 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (186.958/20).

138. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en calle Estébanes, números 12-14, por un importe de 363,00 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (625.133/17).

139. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en calle Oviedo, 74, por un importe de 600,00 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (909.047/18).

140. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en pasaje del Vado, 14, por un importe de 385,96 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.236.617/18).

141. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en calle Miguel Artigas, 3 y 5, por un importe de 630,24 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.468.344/17).

142. Requerir a la propiedad del solar sito en camino de Jarandín, 107-109, para que proceda en el plazo de tres meses a la limpieza del mismo. (549.646/20).

Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística*Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística*

143. Someter a información pública convenio de gestión urbanística del área de intervención G-33-2 [antiguos depósitos Pignatelli], a instancia de Aedas Homes Opco, S.L.U. X149 (58.882/22).

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACIÓN
POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA

Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística*Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística*

144. Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en la parcela situada en calle Lourdes, número 5, a instancia de Inversiones Rústicas Casetas, S.L. X135 (39.910/22).

Se levanta la sesión a las 9:30 horas.

I. C. de Zaragoza, a 19 de septiembre de 2022. — El secretario del Consejo de Gerencia, Fernando Benedicto Armengol. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Víctor M. Serrano Entío.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6848

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

Ref.: 2019-P-278.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 22 de septiembre de 2022, se otorga a David Larriba Laguna y María Ceferina Vela Diestre la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo en la cuenca del río Frasno (perteneciente a la cuenca de río Jalón - 90130), fuera de zona de policía de cauces, en las masas de agua subterránea 076 «Pliocuaternario de Alfamén» y 077 «Mioceno de Alfamén», en el dominio hidrogeológico Central Ibérico, acuíferos catalogados con las claves 09.076.01 y 09.077.02, en el paraje «Los Lomeros», polígono 22, parcela 3, en el término municipal de Alfamén (Zaragoza), durante los meses de marzo a octubre, ambos incluidos, con un volumen máximo anual de 139.373 metros cúbicos y con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 13,858 litros por segundo, destinado a regadío de 22,8834 hectáreas, en la misma parcela catastral mencionada, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 23 de septiembre de 2022. — El comisario adjunto, Javier Ignacio San Román Saldaña.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6858

AYUNTAMIENTO DE ALPARTIR

Por resolución de Alcaldía núm. 299, de fecha 26 de septiembre de 2022, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

«Doña Marta Gimeno Hernández, alcaldesa del Ayuntamiento de Alpartir. Visto que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2022, la alcaldesa del Ayuntamiento de Alpartir, doña Marta Gimeno Hernández, se ausentará del municipio de Alpartir.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero. — Delegar en doña Elena Gómez Palacios, teniente de alcalde del municipio, la totalidad de las funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Alpartir, por ausencia de la titular, doña Marta Gimeno Hernández, desde el día 29 de septiembre de 2022.

Segundo. — La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. — El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y en todo caso cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. — La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto. — Dar cuenta de la sustitución al Pleno de esta Corporación en la siguiente sesión ordinaria que se celebre».

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alpartir, a 28 de septiembre de 2022. — La alcaldesa, Marta Gimeno Hernández.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6849

AYUNTAMIENTO DE BELCHITE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en fecha 11 de marzo de 2022 sobre modificación de los estatutos de la Fundación denominada «Pueblo Viejo de Belchite», cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se transcribe a continuación el texto íntegro del acuerdo del Pleno y de los estatutos de la Fundación Pueblo Viejo de Belchite:

«Mediante providencia de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2022, se incoó procedimiento para la modificación de los estatutos de la Fundación Pueblo Viejo de Belchite.

Visto el informe de Secretaría de fecha 3 de marzo de 2022, y realizada la tramitación legalmente establecida, el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Alcaldía, con cuatro votos a favor, de don Carmelo Pérez, doña Ana Carmen Mainar y don Víctor Soriano, del PP, y don José Antonio Cubel, del PAR, y con dos abstenciones, de don José Vidal y doña María Ángeles Lafoz, del PSOE, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. — Aprobar inicialmente la modificación del texto de los estatutos de la Fundación Pueblo Viejo de Belchite, que afecta al artículo 6, que queda redactado como sigue:

“Art. 6. *Fines*.

La Fundación tiene por objeto la promoción cultural y turística de la zona, y en especial del Pueblo Viejo de Belchite, el desarrollo de actividades que contribuyan a la restauración y mantenimiento de su patrimonio histórico y artístico a su acrecentamiento, investigación y difusión, a tal efecto, serán fines de la Fundación Pueblo Viejo de Belchite:

- a) El desarrollo cultural y turístico de la zona.
- b) La restauración, conservación y gestión de su patrimonio cultural.
- c) La dinamización y proyección de su legado cultural e histórico.
- d) La promoción de actividades culturales, turísticas y formativas diversas.
- e) El establecimiento de vías de colaboración con otras entidades para el logro de los fines anteriores.
- f) Recuperar la memoria histórica con diferentes acciones de dignificación, encuentros, exposiciones, conferencias, cursos, jornadas y/o experiencias.
- g) Realizar actividades de estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral y/o audiovisual de la Guerra Civil (manifestaciones artísticas, musicales, literarias etc.)».

Segundo. — Exponer a información pública los mismos, mediante anuncio en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerarán aprobados definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno».



ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN PUEBLO VIEJO DE BELCHITE

CAPÍTULO I

INSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

Artículo 1. *Denominación y constitución.*

Con la denominación Fundación Pueblo Viejo de Belchite y a iniciativa del Ayuntamiento de Belchite como entidad fundadora, se constituye una fundación haciendo uso del derecho de fundación reconocido en el artículo 34 de la Constitución, sin ánimo de lucro, que tiene afectado su patrimonio de modo duradero a la realización de los fines que se detallan la promoción cultural y turística de Belchite y, en especial, el desarrollo de actividades que contribuyan a la restauración y mantenimiento de su patrimonio histórico-artístico y a su acrecentamiento, investigación y difusión, del Pueblo Viejo de Belchite.

Art. 2. *Personalidad jurídica y capacidad.*

La Fundación constituida, una vez inscrita la escritura pública de constitución en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, tendrá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que haya sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

Art. 3. *Régimen jurídico.*

La fundación se regirá por la voluntad del fundador Ayuntamiento de Belchite manifestada en los presentes estatutos y aquellas normas que en desarrollo e interpretación de los mismos fueran establecidos por el Patronato, y, en todo caso, por lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Art. 4. *Domicilio.*

La Fundación tiene nacionalidad española. El domicilio de la misma radicará en la sede del Ayuntamiento de Belchite. Plaza del Ayuntamiento, 1, 50130 Belchite, provincia de Zaragoza.

El Patronato podrá promover el cambio de domicilio, mediante la oportuna modificación estatutaria, con inmediata comunicación al Protectorado, en la forma prevista en la legislación vigente.

Art. 5. *Ámbito de actuación.*

La Fundación desarrollará su actividad principalmente en Aragón, sin perjuicio de que ocasionalmente pueda realizar actividades de promoción cultural, turística de Belchite y de su comarca fuera de su ámbito de actuación.

CAPÍTULO II

OBJETO DE LA FUNDACIÓN

Art. 6. *Fines.*

La Fundación tiene por objeto la promoción cultural y turística de la zona, y en especial del Pueblo Viejo de Belchite, el desarrollo de actividades que contribuyan a la restauración y mantenimiento de su patrimonio histórico y artístico a su acrecentamiento, investigación y difusión, a tal efecto, serán fines de la Fundación Pueblo Viejo de Belchite:

- a) El desarrollo cultural y turístico de la zona.
- b) La restauración, conservación y gestión de su patrimonio cultural.
- c) La dinamización y proyección de su legado cultural e histórico.
- d) La promoción de actividades culturales, turísticas y formativas diversas.
- e) El establecimiento de vías de colaboración con otras entidades para el logro de los fines anteriores.
- f) Recuperar la memoria histórica con diferentes acciones de dignificación, encuentros, exposiciones, conferencias, cursos, jornadas y/o experiencias.
- g) Realizar actividades de estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral y/o audiovisual de la Guerra Civil (manifestaciones artísticas, musicales, literarias etc.).

Art. 7. Libertad de actuación.

El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquel y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.

Art. 8. Determinación de los beneficiarios.

La elección de los beneficiarios se efectuará por el Patronato con criterios de imparcialidad y no discriminación entre las personas que reúnan las siguientes circunstancias podrán ser beneficiarias de la Fundación toda clase de personas que puedan estar interesadas en su objeto y formar parte del sector de población atendido por la Fundación y demandar la prestación o servicio que la Fundación puede ofrecer; sin perjuicio de los programas de actuación puedan establecer en cada caso los destinatarios concretos de la actividad fundacional.

Art. 9. Destino de las rentas e ingresos.

1. A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato.

2. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

CAPÍTULO III

GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN

Art. 10. Patronato.

1. El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación.

2. Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

Art. 11. Composición del Patronato.

1. El Patronato estará compuesto por un presidente, que será el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Belchite, más un número de patronos, que serán concejales en número no inferior a tres ni superior al número de grupos políticos municipales representados en el Pleno del Ayuntamiento de Belchite, propuestos por acuerdo adoptado por mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento de Belchite.

2. Si solo existe un grupo municipal único, el mínimo legal estará compuesto por el alcalde-presidente y dos concejales, designados por acuerdo adoptado por mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento de Belchite, a propuesta del grupo municipal único.

3. Los patronos cumplirán sus funciones con arreglo a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y en los estatutos de la Fundación.

Art. 12. Duración del mandato.

Los patronos concejales del Ayuntamiento de Belchite desempeñarán sus funciones mientras estén en el ejercicio de dicho cargo.

El cese en los cargos de alcalde y concejales provocará el cese como patronos; estos permanecerán como patronos en funciones desde su cese como alcalde o concejales hasta que se produzca la designación de los nuevos patronos o sus sustitutos.

Art. 13. Aceptación y renuncia del cargo.

1. Los miembros del Patronato comenzarán a ejercer sus funciones después de la previa aceptación formal y expresa de sus cargos en documento público, en documento privado con firma legitimada por notario o mediante comparecencia realizada al efecto en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el caso de las personas jurídicas, la aceptación deberá efectuarse por quien ostente la representación legal de las mismas.



2. La aceptación del cargo deberá inscribirse en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón a instancia de los aceptantes o Patronato, en el plazo de un mes. La aceptación deberá notificarse formalmente al Protectorado.

3. La renuncia, efectuada en la forma establecida, deberá inscribirse en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes desde que se efectúe.

Art. 14. Cese de los patronos.

1. El cese de los patronos se producirá en los supuestos siguientes:

a) Por muerte o declaración de fallecimiento, así como por extinción de la persona jurídica.

b) Por incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad, de acuerdo con lo establecido en la ley.

c) Por cese en el cargo por razón del cual fueron designados miembros del Patronato.

d) Por transcurso del período de su mandato.

e) Por no desempeñar el cargo con la diligencia de un representante legal, si así se declara en resolución judicial.

f) Por resolución judicial que acoja la acción de responsabilidad por daños y perjuicios que causan por actos contrarios a la ley o a los estatutos o por los realizados negligentemente.

g) Por el transcurso del plazo de seis meses desde el otorgamiento de la escritura pública fundacional sin haber instado la inscripción en el correspondiente Registro de Fundaciones.

h) Por renuncia, que podrá llevarse a cabo por cualquiera de los medios y mediante los trámites previstos para la aceptación.

2. El cese se inscribirá en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Art. 15. Organización del Patronato.

Los miembros del Patronato estarán compuestos por el presidente, que recaerá en el alcalde del Ayuntamiento de Belchite, y los concejales designados por el Ayuntamiento Pleno, y un secretario.

Se reserva el Pleno del Ayuntamiento de Belchite la facultad de designación de un vicepresidente.

Art. 16. El presidente.

1. Corresponde al presidente del Patronato presidir las reuniones del mismo, dirigir sus debates, y, en su caso, ejecutar los acuerdos, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin, así como la representación de la función ante todo tipo de personas o entidades, salvo que el Patronato delegue dicha representación en alguno de sus miembros u otorgue poder notarial al efecto, específico o genérico.

2. Se reserva al Pleno del Ayuntamiento de Belchite la designación de los miembros del Patronato que deban sustituir al presidente en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otra causa.

Art. 17. El vicepresidente.

Corresponderá al vicepresidente realizar las funciones del presidente en los casos de estar vacante el puesto por ausencia o enfermedad, pudiendo actuar también en representación de la Fundación en aquellos supuestos que así se determine por acuerdo del Patronato.

Art. 18. El secretario.

1. El secretario del Patronato será no patrono y recaerá en el secretario del Ayuntamiento de Belchite. Tendrá voz, pero no voto, y requerirá nombramiento e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Corresponderá al secretario la custodia de toda la documentación perteneciente a la Fundación, levantar las actas correspondientes a las reuniones del Patronato, expedir las certificaciones e informes que sean necesarios y todas aquellas que expresamente le deleguen.



3. En los casos de enfermedad, ausencia o estar vacante el puesto, hará las funciones de secretario un funcionario de la Corporación municipal en quien se delegue, designado por el Pleno del Ayuntamiento, que igualmente será no patrono y requerirá nombramiento e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Art. 19. Las facultades del Patronato.

1. Su competencia se extiende a resolver las incidencias de todo lo que concierne al gobierno, representación y administración de la Fundación, así como a la interpretación y modificación de los presentes Estatutos.

2. Con independencia de las funciones que le otorgan los presentes Estatutos, y sin perjuicio de solicitar las preceptivas autorizaciones al Protectorado, a título meramente enunciativo, serán facultades del Patronato:

2.1. CON CARÁCTER INDELEGABLE:

- a) La aprobación de cuentas.
- b) La aceptación de legados y donaciones.
- c) La repudiación de herencias y legados o el rechazo de donaciones.
- d) Las modificaciones de los estatutos, la fusión con otras Fundaciones y el acuerdo de extinción de la Fundación.

2.2. OTRAS FUNCIONES:

- a) Aprobar los proyectos y programas a desarrollar por la Fundación.
- b) Aprobar los acuerdos de colaboración con otras fundaciones.

Art. 20. Reuniones y convocatoria.

1. El presidente del Patronato convocará reuniones, al menos, cuatro veces al año y tantas veces como sea preciso para garantizar la buena marcha de la Fundación.

2. El Patronato se convocará por el presidente por decisión propia o cuando lo solicite, al menos, la tercera parte de los miembros del Patronato.

3. Las convocatorias expresarán el orden del día, así como el lugar, la fecha y la hora de la primera reunión, en primera y segunda convocatoria, estas se harán llegar a cada uno de los miembros, al menos, con dos días de antelación a la fecha de su celebración, en las sesiones de carácter ordinario, las urgentes en cualquier plazo motivada y aprobada previamente la urgencia de la sesión.

4. La convocatoria se realizará por un medio que permita dejar constancia de su recepción.

5. No será precisa convocatoria cuando estén presentes todos los patronos y acuerden por unanimidad constituirse en Patronato.

Art. 21. Adopción de acuerdos.

1. El Patronato quedará válidamente constituido cuando concurren en primera convocatoria, al menos, presidente, secretario y la mitad más uno de sus miembros.

2. Los acuerdos se adoptarán por mayoría. Estarán sujetos a cuórum especial mayoría de dos tercios, por ejemplo:

- Fusión con otra fundación.
- Extinción de la fundación.

3. Las votaciones se realizarán por cualquier medio que deje constancia de la misma, así como del sentido del voto.

4. De cada sesión levantará acta el secretario, que deberá ser suscrita y aprobada por todos los miembros presentes en la misma.

5. El secretario llevará los libros de actas del Patronato y expedirá las certificaciones de las mismas con el visto bueno del presidente.

Art. 22. Obligaciones del Patronato.

1. En su actuación, el Patronato deberá ajustarse a lo preceptuado en la legislación vigente y a la voluntad del fundador manifestada en estos Estatutos.

2. Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo plenamente el rendimiento y utilidad de los mismos.



3. El Patronato dará información suficiente de los fines y actividades de la Fundación, para que sean conocidos por sus eventuales beneficiarios y demás interesados.

4. Entre otras, son obligaciones de los patronos hacer que se cumplan los fines de la Fundación, concurrir a las reuniones a las que sean convocados, desempeñar el cargo con la diligencia de un representante leal, mantener en buen estado de conservación y producción los bienes y valores de la Fundación, y cumplir en sus actuaciones con lo determinado en las disposiciones legales vigentes y en los presentes estatutos.

Art. 23. *Carácter gratuito del cargo de Patrono.*

1. Los patronos ejercerán su cargo gratuitamente, sin que en ningún caso puedan percibir retribución por el desempeño de su función.

2. Los patronos tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione.

Art. 24. *Responsabilidad de los patronos.*

1. Los patronos deberán desempeñar el cargo con la diligencia de un representante leal.

2. Los patronos responderán solidariamente frente a la fundación de los daños y perjuicios que causen por actos contrarios a la ley o a los estatutos, o por los realizados sin la diligencia con la que deben desempeñar el cargo. Quedarán exentos de responsabilidad quienes hayan votado en contra del acuerdo, y quienes prueben que, no habiendo intervenido en su adopción y ejecución, desconocían su existencia o, conociéndola, hicieron todo lo conveniente para evitar el daño o, al menos, se opusieron expresamente a aquel.

3. La acción de responsabilidad se entablará, ante la autoridad judicial y en nombre de la Fundación:

a) Por el propio órgano de gobierno de la fundación, previo acuerdo motivado del mismo, en cuya adopción no participará el patrono afectado.

b) Por el Protectorado.

c) Por los patronos disidentes o ausentes, en los términos del apartado 2 de este artículo, así como por el fundador cuando no fuere patrono.

Art. 25. *Delegación de funciones.*

1. El patronato podrá delegar sus funciones si los estatutos no lo prohibieran.

No serán delegables según el artículo 16.1 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, la aprobación de las cuentas y del plan de actuación, la modificación de los estatutos, la fusión y la liquidación de la fundación ni aquellos actos que requieran la autorización del Protectorado.

2. Las delegaciones, apoderamientos y sus revocaciones deberán inscribirse en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 26. *El patrimonio fundacional.*

1. El patrimonio de la Fundación está formado por todos los bienes, derechos y obligaciones susceptibles de valoración económica que integren la dotación, así como por aquellos que adquiriera la Fundación con posterioridad a su constitución, se afecten o no a la dotación.

2. Todos los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación dotación se inscribirán en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y en los Registros públicos correspondientes.

3. Se dota inicialmente a la Fundación con el bien inmueble denominado «Oficina de Turismo», dotación que será regulada mediante la cesión de uso o negocio jurídico que se efectúe.

Art. 27. *Composición del patrimonio.*

1. El patrimonio de la fundación puede estar integrado por toda clase de bienes y derechos radicados en cualquier lugar y especialmente por:

a) Los bienes y derechos, así como las inversiones financieras que sean donados o legados por cualquier persona o entidad, que se afecten al cumplimiento de los fines fundacionales.



b) Las inversiones realizadas con subvenciones de capital, sean públicas o privadas.

c) Las donaciones o legados consistentes en aportaciones dinerarias cuando así lo indique quien los aporte.

2. El patrimonio de la Fundación se entenderá afecto sin determinación de cuota fundacional alguna a la realización de fines fundacionales.

3. El Patronato será el encargado de la administración y disposición del patrimonio de la Fundación manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos, atendiendo a la naturaleza del mismo y los fines fundacionales.

Art. 28. *Financiación.*

Para el desarrollo de sus actividades, la Fundación se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio, con los recursos netos que reciba de la realización de actividades mercantiles, y con las ayudas, subvenciones y donaciones de personas públicas o privadas.

Asimismo, podrá percibir ingresos por los servicios que preste, siempre que su precio no implique una limitación injustificada de los beneficiarios.

Art. 29. *Administración.*

Queda facultado el Patronato para hacer las variaciones necesarias en la composición del patrimonio de la Fundación, de conformidad con lo que aconseje la coyuntura económica de cada momento y sin perjuicio de solicitar la debida autorización o proceder a la oportuna comunicación al Protectorado.

Art. 30. *Régimen financiero.*

1. El ejercicio económico de la fundación comprenderá el año natural.

2. La Fundación llevará un libro diario y un libro de inventarios y cuentas anuales y aquellos otros que considere necesarios para el buen desarrollo y control de las actividades. Estos deberán ser legalizados por el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, salvo que deban legalizarse en el Registro Mercantil, según la normativa reguladora del mismo.

3. En la gestión económico-financiera, la Fundación se regirá de acuerdo a los principios y criterios generales determinados en la normativa vigente.

4. Con periodicidad anual, el Patronato aprobará: El inventario de la Fundación, el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria. En el plazo de seis meses desde la finalización de cada ejercicio el Patronato deberá aprobar las cuentas anuales de la Fundación correspondientes a dicho ejercicio, y remitir al Protectorado los documentos antes enumerados.

En la cuenta de resultados, se hará constar de forma cierta la situación económica, financiera y patrimonial de la fundación. En la memoria se incluirá información sobre las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio para el cumplimiento de los fines, las variaciones habidas, los cambios en el órgano de gobierno de la Fundación, el grado de cumplimiento del presupuesto aprobado, el cumplimiento de los fines fundacionales y de la aplicación de recursos a los mismos, e información detallada de los importes consignados en las diferentes partidas.

5. En el último trimestre del ejercicio anterior, el Patronato deberá aprobar el Plan de Actuación.

6. Todos los documentos referidos a las cuentas anuales deberán elaborarse siguiendo los modelos, normas y criterios establecidos en la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos.

7. Si concurren las circunstancias previstas en el artículo 25.5 de la Ley de Fundaciones 50/2002, de 26 de diciembre, las cuentas anuales de la Fundación por obligación legal se someterán a auditoría externa.

CAPÍTULO V

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN

Art. 31. *Modificación de los Estatutos de la Fundación.*

1. Por acuerdo del Patronato, podrán ser modificados los presentes estatutos, siempre que resulte conveniente en interés de la misma y se apruebe previamente por el Pleno del Ayuntamiento de Belchite, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta. Tal modificación se ha de acometer cuando las circunstancias que presidieron



la constitución de la Fundación hayan variado de manera que esta no pueda actuar satisfactoriamente con arreglo a sus Estatutos en vigor.

2. La modificación de los Estatutos acordada por el Patronato se comunicará al Protectorado, para que declare su no oposición a la modificación o nueva redacción, tras lo cual se formalizará la escritura pública y se inscribirá en el Registro de Fundaciones.

CAPÍTULO VI

FUSIÓN

Art. 32. *Fusión.*

1. El Patronato podrá acordar la fusión de la Fundación con otra siempre que sea conveniente a sus intereses y las otras fundaciones tengan fines fundacionales análogos.

2. El acuerdo de fusión deberá ser aprobado dos tercios.

3. Este acuerdo deberá comunicarse al Protectorado, acompañando memoria acreditativa de las circunstancias que aconsejan la fusión frente a otras posibles alternativas, e informando de las condiciones convenidas con las Fundaciones afectadas. Una vez manifestada su no oposición, o haya transcurrido el plazo máximo para su comunicación de forma expresa, se otorgará escritura pública y se inscribirá la fusión en el Registro de Fundaciones.

CAPÍTULO VII

EXTINCIÓN DE LA FUNDACIÓN

Art. 33. *Extinción de la Fundación.*

La Fundación se extinguirá por las causas, y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente.

La Fundación podrá extinguirse por acuerdo del Patronato, adoptado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

Art. 34. *Liquidación y adjudicación del haber.*

1. La extinción de la Fundación, salvo en el supuesto de extinción por fusión o por absorción, determinará la apertura del procedimiento de liquidación que deberá realizarse por el Patronato con el control y asesoramiento del Protectorado.

2. El órgano de liquidación deberá realizar las siguientes actuaciones: confección del inventario y balance de situación de la Fundación a fecha de inicio del procedimiento de liquidación; finalización de las operaciones de gestión que estaban iniciadas al acordarse la extinción; nuevas operaciones de gestión que deban llevarse a cabo con las limitaciones previstas; cobro de créditos pendientes, cancelación de deudas con los acreedores de todo tipo y orden de prelación establecido, y cualquier otra que sea conveniente o necesaria para los interesados en el procedimiento.

3. El haber resultante de la liquidación se adjudicará al fundador Ayuntamiento de Belchite.

CAPÍTULO VIII

DE LAS RELACIONES CON EL PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Art. 35. *El Protectorado de Fundaciones.*

La fundación se somete al Protectorado de Fundaciones de Aragón, que velará por efectivo cumplimiento de los fines conforme a la voluntad expresada por el fundador y teniendo en cuenta la consecución del interés general.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Toda disposición de estos estatutos o manifestación de la voluntad del fundador que sea contraria a la normativa aplicable se tendrá nula de pleno derecho.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante

A vertical logo on a grey background. It consists of four large, stylized letters stacked vertically: 'N' at the top, followed by 'P', 'O', and 'B' at the bottom. The letters are white with a slight shadow effect.

el alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Belchite, a 27 de septiembre de 2022. — El alcalde, Carmelo Pérez Díez.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6864

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

Corrección de error

En el BOPZ núm. 222, de 27 de septiembre de 2022, se publica anuncio número 6517, en el que por error se ha omitido un párrafo relativo al plazo de exposición al público. Por ello, a continuación, se publica de nuevo el texto íntegro del anuncio, que anula y sustituye a todos los efectos al incompleto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Miguel Ángel Pérez Lasheras, en representación de Levprot Bioscience, S.L., en solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para producción de proteínas recombinantes en levaduras, a emplazar en polígono La Charluca, calle C,10-11, de esta localidad.

Durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOPZ, el expediente se halla a disposición del público en el Área de Medio Ambiente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Calatayud, a 31 de agosto de 2022. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 6838

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE ALARBA

ANUNCIO de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Castejón de Alarba, a 27 de septiembre de 2022. — El alcalde, Alberto Peiró Pérez.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6828

AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO

ANUNCIO de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3 del ejercicio 2022.

El expediente de modificación presupuestaria número 3 del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 21 de julio de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	10.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	83.000,00
3	Gastos financieros	10.000,00
4	Transferencias corrientes	5.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	215.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	64.947,87
	Total aumentos	387.947,87

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	387.947,87
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	387.947,87

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Burgo de Ebro, a 27 de septiembre de 2022. — El alcalde, Vicente Miguel Royo Martínez.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 6839

AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN

ANUNCIO de aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 8/2022.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 8/2022, de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Escatrón, a 27 de septiembre de 2022. — El alcalde, Juan Abad Bascuas.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6836

AYUNTAMIENTO DE LUMPIAQUE

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 04/2022 para el ejercicio 2022.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente número 04/2022 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Lumpiaque para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Lumpiaque, a 27 de septiembre de 2022. — El alcalde-presidente, Jesús Martínez Gil.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6840

AYUNTAMIENTO DE LUMPIAQUE

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 05/2022 para el ejercicio 2022.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente número 05/2022 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Lumpiaque para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Lumpiaque, a 27 de septiembre de 2022. — El alcalde-presidente, Jesús Martínez Gil.

A vertical logo on the left side of the page, consisting of the letters 'N', 'P', 'O', and 'B' stacked vertically in a stylized, white font against a grey background.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6833

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELLA

Llevadas a cabo tareas de depuración de la base de datos municipal, con fecha 27 de septiembre de 2022 ha tenido lugar mediante decreto de la Alcaldía la aprobación del padrón de la tasa por recogida de residuos correspondiente al segundo trimestre de 2021, y su exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica y en el portal de transparencia, por el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. El plazo de pago en período voluntario será de dos meses a contar desde el día siguiente a dicha fecha.

Nigüella, a 27 de septiembre de 2022. — El alcalde-presidente, Luis Brusil Sánchez.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6835

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALÓN

ANUNCIO de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 2 del ejercicio 2022.

El expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 23 de septiembre de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	12.779,08
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.936,98
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	59.716,06

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	59.716,06
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	59.716,06

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plasencia de Jalón, a 27 de septiembre de 2022. — El alcalde, Francisco Javier Pérez Santos.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6837

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁN

Por decreto de Alcaldía del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Sabiñán, se ha acordado aprobar el padrón fiscal de la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2022.

Exposición pública y plazo de ingreso

Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Lugar y forma de pago

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas a tal efecto, en horario de atención al público de las mismas, o mediante cualquier otro medio de pago legal aceptado por Gestagua, S.A.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas del servicio de Gestagua, S.A., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte de suministro.

Régimen de recursos

• Tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa):

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Sabiñán, a 27 de septiembre de 2022. — El alcalde, José Ignacio Marcuello Casorrán.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 6851

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DE GÁLLEGO

ANUNCIO de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Santa Eulalia de Gállego, a 8 de septiembre de 2022. — El alcalde, José Antonio Casaucau Morlans.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6857

AYUNTAMIENTO DE VILLADOZ

NOTIFICACIÓN colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al tercer trimestre de 2022 de tasa por servicio de suministro de agua potable, servicio de recogida de residuos urbanos y canon de saneamiento del Ayuntamiento de Villadoz.

Por resolución del señor alcalde de fecha 28 de septiembre de 2022 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, recogida de residuos urbanos y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública

El padrón correspondiente a la tasa por servicio de suministro de agua potable, recogida de residuos urbanos y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2022 se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso

De acuerdo con la ordenanza fiscal reguladora, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 30 de septiembre hasta el día 30 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento de Villadoz en horario de atención a público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento de Villadoz, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibidos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirán en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Régimen de recursos

• Tasa por suministro de agua potable y recogida de residuos urbanos (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.



N
P
O
B

- Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes contado a partir día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Villadoz, a 28 de septiembre de 2022. — La alcaldesa, María Ascensión Giménez Santolaria.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 6831

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO

Mediante resolución de Alcaldía de 22 de septiembre de 2022 se ha aprobado el expediente número 1712/2022, de contratación privada para la enajenación de dos lotes consistentes en naves en construcción de propiedad municipal: naves 61 y 63 de la APAI 3 del PGOU de Villanueva de Gállego (descritos en el PCAP), y asimismo se ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la enajenación por precio, único criterio de adjudicación.

Resolución del director general de Administración Local del Gobierno de Aragón, recibida el 26 de septiembre de 2022, toma conocimiento del presente procedimiento de adjudicación.

Así, y mediante el presente anuncio, se comunica la convocatoria de la contratación de la enajenación de los dos lotes citados (uno por cada parcela que se pretende enajenar), indicando que la información de objeto, tramitación, pliegos y demás condiciones de contrato, así como los datos del expediente de contratación se publicarán en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al que tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <https://contrataciondelestado.es>, o a través de la página del Ayuntamiento:

www.villanuevadegallego.org

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo para presentar las proposiciones: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante citado.

Villanueva de Gállego, a 27 de septiembre de 2022. — El alcalde, Mariano Marcén Castán.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6829

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

Por resolución de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2022, se ha aprobado el padrón relativo a la tasa por suministro de agua potable a domicilio y vertido de aguas residuales correspondiente al tercer trimestre de 2022.

Primero. — Aprobar el padrón cobratorio relativo a las tasas municipales por suministro de agua potable a domicilio y vertido de aguas residuales por importe de ciento ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos (187.654,66 euros), correspondientes al tercer trimestre de 2022, remitido por la empresa FCC Aqualia, S.A., en fecha 26 de septiembre de 2022 (R/E 1430), con un total de 3.711 recibos.

Exposición pública

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y alcantarillado y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ

Plazo de ingreso

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá dos meses naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria o mediante ingreso en cualquier sucursal de Ibercaja en la cuenta habilitada al efecto por el concesionario del servicio municipal.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de la deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Régimen de recursos

- Tasa por suministro de agua y vertido de aguas residuales:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, Ayuntamiento de Zuera, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel que se produzca el acto presunto.

Zuera, a 27 de septiembre de 2022. — El alcalde, Luis Antonio Zubieta Lácamara.

BOPZ
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:
<http://boletin.dpz.es/BOPZ/>

**TARIFAS:**

(artículo 9, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

Anuncios ordinarios:

- 1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

Anuncios urgentes:

- 1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es